



Alzada

La Alcaicería recuperará su magia

La rehabilitación del mercado mantendrá su imagen árabe

Alzada



Cuando hace 40 años se creó la EUAT, un centenar de aparejadores formaban el colectivo profesional en Granada; hoy somos más de dos mil, de los cuales más del 90% nos hemos formado en sus aulas.

Celebramos hoy un San Juan de Ortega y una clausura de curso académico muy especial, pues también celebramos cuarenta años de Escuela. Desde su inicio, la Escuela y el Colegio, es decir, la profesión, han ido de la mano, —aunque haya sido desde diferentes perspectivas—, con total colaboración y, así mismo, con absoluta independencia; pero siempre, ambas Instituciones, con objetivos comunes.

En sus cuarenta años de historia, profesores del claustro de la Escuela de Arquitectura Técnica de Granada han sido miembros de la Junta de Gobierno del Colegio: Lamas Montes, Domingo Torres, Mirasol Gieb, Jiménez Benavides, Velasco Roldán, Bertrán Moreno, Pérez Molina, Quesada Velázquez, Barrós Leal, Martín García; en la actualidad, la profesora Gutiérrez Carrillo y el profesor Gómez Cobos.

Particularmente, desde distintos cargos de responsabilidad en el Colegio, he mantenido una estrecha y positiva relación con diferentes Directores de este Centro: los profesores Bertrán, Macías,

Jiménez Benavides, Passolas y Martínez Rueda; todos ellos aparejadores. Y, además, con otros profesores de distintas profesiones, que por su implicación, dedicación y amor a esta Escuela los considero íntimamente ligados con nuestra profesión. Me refiero a los profesores: Gálvez, García Torres, Valverde Espinosa, Guzmán, Jiménez Yanguas, Herrera Cardenete, Pérez Gómez, Marín, Valle Tendero,... A todos mi más sincero reconocimiento y afecto.

Cuando hace 40 años se crea la Escuela, un centenar de aparejadores formaban el colectivo profesional en Granada; hoy somos más de dos mil, de los cuales, más del 90% nos hemos formado en estas aulas. Gracias, Universidad de Granada, por haber impulsado y creado los estudios de Arquitectura Técnica en nuestra ciudad. Gracias, Escuela, por habernos formado a todos los integrantes de un magnífico colectivo.

¡Felicidades en vuestro, nuestro, 40 Aniversario!

(Intervención en la Clausura del curso 2007-2008, en la EUAT de Granada)

JOSE ALBERTO SÁNCHEZ DEL CASTILLO
PRESIDENTE DEL COAAT DE GRANADA





EN PORTADA

LA ALCAICERÍA RECUPERARÁ LA IMAGEN DE 1843

El Ayuntamiento de Granada ha aprobado el proyecto de rehabilitación del histórico barrio y respetará la imagen tradicional que tenía el mercado, con imitación de la arquitectura arábiga, antes del incendio que lo destruyó el 20 de julio de 1843.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

56



ACTUALIDAD

VACAS FLACAS EN LA CONSTRUCCIÓN

En plena crisis, en la construcción ha llegado la hora de los reajustes, las medidas y las decisiones drásticas para intentar poner a salvo uno de los principales motores de la economía española y granadina.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

6



ACTUALIDAD

LOS 'OKUPAS' INVADEN GRANADA

Las viviendas vacías del centro histórico de Granada se han convertido en una 'golosina' para aquellos que han elegido como filosofía de vida la patada en la puerta y la 'okupación' de la propiedad ajena.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

28



ACTUALIDAD

ENTREVISTA CON EL RECTOR DE LA UGR, FRANCISCO GONZÁLEZ LODEIRO

Al nuevo máximo responsable de la Universidad de Granada no le gusta que le llamen «excelentísimo» y apuesta por la competitividad para mantenerse en la élite.

Texto de MIGUEL SANGÜESA

32

Otros contenidos

3 PAGINA TRES

38 COLEGIO

Junta General

Planteamientos del PSOE en la revisión del PGOU

La arquitectura técnica y el espacio europeo de educación superior

39 La obra de Viollet-Le-Duc, traducida al español

Cursos y jornadas

40 Asamblea territorial de mutualistas de PREMAAT

Viaje a Almería

41 Estreno de la obra 'La catedral inacabada'

Entradas para 'La canción del olvido'

Cursos y jornadas

42 Edición del Plan Local de Instalaciones Deportivas

43 Fiestas de San Juan de Ortega

50 ESCUELA

40 años haciendo Escuela

54 CONSEJOS Y MUTUAS

I Premios de Seguridad y Salud en la Edificación

Jornadas Técnicas para empleados de los Colegios

55 A VISTA DE PÁJARO

60 URBANISMO

El barrio de Doctores, centro administrativo de Granada

64 TECNOLOGÍA

Redes de seguridad (Parte I)

68 TEMAS LEGALES

La prueba de reconocimiento judicial en la LEC 1/2000

82 BIBLIOTECA



EDITA

COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS DE GRANADA

C/ San Matías, 19. 18009 GRANADA
Teléfono: 958 22 99 88 y 958 22 67 41
Fax: 958 22 02 67

CONSEJO DE REDACCIÓN
José Alberto Sánchez del Castillo
Javier Pelayo Piqueras
Lourdes Gutiérrez Carrillo

DIRECCIÓN
Miguel Sangüesa Alba
SECRETARÍA DE DIRECCIÓN
Nani Pérez Vera

FOTOGRAFÍA
Charo Valenzuela

DISEÑO
Francisco J. Titos

COLABORAN EN ESTE NÚMERO

José Antonio Aparicio
Francisco Ruiz Ávila
Lourdes Gutiérrez
María Martín
María Dolores Martínez
Andrés Morales López
Manuel M. Gómez del Castillo y Gómez

PUBLICIDAD
PORTAIR. C/. Los Naranjos, 8 1ºB.
18010 Granada.
Tlf.: (958) 29 27 11 (3 líneas).
Fax: (958) 27 30 51.

FOTOMECÁNICA E IMPRESIÓN
T. G. ARTE, Juberías & CIA, S.L.
Tlf.: (958) 42 00 40 / 42 14 40

DEPÓSITO LEGAL
GR- 128-1988. ISSN-1131-9844

Se veía venir, la situación que actualmente atraviesa el sector de la construcción había sido vaticinada por expertos y empresarios. Hay quienes la llaman 'crisis' y otros, como el Gobierno, que prefieren utilizar el término 'desaceleración'. El caso es que quienes intervienen en todo el proceso de la

construcción atraviesan por momentos de gran preocupación ante un presente incierto y un futuro poco claro. Ha llegado la hora de los reajustes, las medidas y las decisiones drásticas para intentar poner a salvo a uno de los principales motores de la economía española y, cómo no, granadina.

Vacas flacas

Alzada
6

MIGUEL SANGÜESA

La ministra de Vivienda, Beatriz Corredor, compareció recientemente en el Congreso para dar cuenta de sus planes y líneas maestras para los próximos años que, según explicó, se centrarán en el alquiler, la rehabilitación y la búsqueda de un gran pacto de Estado que pueda solventar el "severo ajuste" que sufre el ladrillo. Y como proyecto estrella y cuantificado en su dimensión económica para 2008 anunció que a finales de año tendría esbozado un Plan Renove de rehabilitación energética de 500.000 edificios antiguos, dotado inicialmente con 800 millones de euros.

**TRAS AÑOS DE
BONANZA, EL
SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN
VIVE MOMENTOS DE
INCERTIDUMBRE**

Lo curioso es que ese plan ya existe. Al menos en sus principales contenidos. Fue aprobado por el Ministerio de Industria el 17 de julio de 2007 dentro de una gran estrategia de Ahorro y Eficiencia energética para el periodo 2008-2012. Los 800 millones anunciados por Corredor saldrán del bolsillo de Instituto para la Diversificación y el Ahorro de Energía (IDAE). Es decir, de los presupuestos del departamento de Miguel Sebastián.

Fuentes de Vivienda reconocieron que el denominado Plan Renove es en realidad el proyecto que en su día presentó Joan Clos -el anterior ministro de Industria-, y que el papel de Corredor será el de "a partir de ese embrión, que hoy está congelado, ampliarlo en



función de los análisis y el conocimiento del mercado". Del mismo modo, añadió el gabinete de la ministra, se buscará la colaboración del Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino, dirigido por Elena Espinosa, cuya aportación -como la de Vivienda- no será, por ahora, dineraria. El Plan Renove, apuntó Vivienda, bonificará "ecológicamente" el parque edificado, que suma 25 millones de pisos, de los que la mitad tiene más de 30 años de antigüedad. El objetivo es permitir la renovación de cerramientos, elementos de iluminación y otros aspectos de los pisos para frenar la emisión de gases invernadero y permitir una adaptación más respetuosa con el medio ambiente.

Esta apuesta por la rehabilitación de los centros urbanos, que prestará especial atención a la accesibilidad de los edificios, servirá también para crear empleo. Así lo apuntó Beatriz Corredor, que recordó que no sólo las promotoras y constructoras lo están pasando mal por la crisis inmobiliaria. "Muchas empresas auxiliares, de instaladores, están sufriendo", recordó la ministra, que aseguró que el Renove podría dar empleo a muchos de esos trabajadores.

A lo largo de su intervención, Beatriz Corredor, que aguantó con talante y buen humor las embestidas de muchos diputados de la oposición que cuestionaron la existencia misma del Ministerio de Vivienda, aseguró que su objetivo es que "uno de cada tres nuevos hogares reciba ayudas para acceder a la vivienda".

Aunque no concretó demasiado, sí explicó que el nuevo Plan de Vivienda 2009-2012 destinará el 40% de sus recursos al alquiler. Ese giro al arrendamiento incluirá como figura protegida (con algún tipo de ayuda) el alquiler con opción a compra, una opción que, curiosamente, María Antonia Trujillo criticó con dureza.

MÁS PARADOS

En mayo, el paro nunca había subido desde 1996, año en el que arrancó el actual registro. En 2008, sin embargo, los desempleados apuntados en los Servicios Públicos de Empleo (antiguas oficinas del INEM) aumentaron (en relación con abril) en 15.058 personas. No fue un incremento generalizado, las mujeres se salvaron, también el sector servicios y nueve autonomías. Además, la Seguridad Social



contó con 132.647 afiliados más. Estos últimos datos dieron pie para que desde el Gobierno se descartaran las visiones catastrofistas.

Lo cierto es que en los últimos 12 meses el paro ha subido en 380.344 personas y que el total de desempleados registrados llega a 2.353.575 desocupados, volumen que no se conocía desde hace 12 años. No obstante, la secretaria general de Empleo, Maravillas Rojo, rechazó variar las previsiones del Gobierno que apuntan, que en términos de Encuesta de Población Activa (EPA), único informe válido para las comparaciones europeas, España terminará 2008 con una tasa de desempleo del 9,8% y 2009, con otra del 10%.

Por sectores, la crisis del ladrillo se

» En los últimos 12 meses el paro ha subido en 380.344 personas y que el total de desempleados registrados llega a 2.353.575 desocupados, volumen que no se conocía desde hace 12 años.



dejó notar de nuevo y el paro subió en la construcción un 4,6% y en 15.491 personas. El desempleo también aumentó en la industria, que se aleja cada vez más de ser la alternativa para paliar el declive laboral. El incremento fue del 0,8% y en 2.553 desocupados. Por su parte, el colectivo sin empleo anterior contó con un 3% y 707 parados más.

Así, los descenso del 0,2% y en 3.613 personas de los servicios y del 0,1% y en 80, de la agricultura resultaron insuficientes para inclinar la balanza del lado positivo.

MENOS LICENCIAS

Los ayuntamientos de la provincia de Granada cifran la crisis. Hacen cuentas o más bien ponen porcentajes a lo

que han dejado de ingresar por los ladrillos que no se han puesto en los últimos tiempos. Como hay bastantes consistorios en el Área Metropolitana granadina hay situaciones para todos los gustos, no obstante, en este particular ranking los mayoritarios son los que pierden. Han dejado de ingresar euros y los alcaldes también reciben cada vez menos constructores interesados en llevar a cabo alguna obra en sus municipios.

Maracena es uno de los municipios que está experimentando esta crisis, pero con actuaciones curiosas. Explican desde el Ayuntamiento que en los meses de diciembre, enero y febrero hubo un parón bastante importante. Sin embargo, después de este "frenazo brusco se ha vuelto a reanu-

dar la petición de licencias de obra mayor a un nivel casi igual que antes de ese parón".

El Ayuntamiento de Gójar es otro de los que ha notado la recesión económica, prueba de ello es que ha disminuido el volumen de ingresos, según explican. Dicen que esta situación ha influido en una parte importante de la financiación del municipio. Además, aseguran desde el ente municipal que ha bajado más del 50% la petición de licencias de obras. Ante esta situación, el Consistorio está tomando medidas para poder atajar esas pérdidas.

Para ello, añaden que van a intentar poner suelo municipal a disposición de la Empresa Pública de Suelo para la construcción de viviendas



sociales tanto de alquiler como de protección oficial. En este sentido, el concejal de Hacienda, Rafael Calero, explicó que "la primera de estas medidas consiste en el plan de innovación de una zona de equipamientos no definida donde se van a ubicar en torno a 80 viviendas de alquiler para jóvenes, nunca con opción a compra. Esto repercutirá en el futuro en el incremento del patrimonio municipal". Y continuó aclarando que "de esta forma se ayuda tanto a reducir el paro en la construcción como a ayudar a los jóvenes en su interés por emanciparse".

En otros ayuntamientos las medidas que se están tomando son diferentes. Han tomado otro atajo. En el caso de Ogijares en el que la crisis

económica se hace notar en el sector de la construcción especialmente, ya que las licencias de obras han descendido notablemente en el municipio, para paliar esta desaceleración del sector, el Ayuntamiento está llegando a acuerdos con empresas de capital privado liberando suelo y proyectando en él viviendas protegidas. No obstante, las viviendas son también las obras que se construirán.

En otros municipios como es el caso de Otura se atreven a poner cifras a la crisis. Según Pedro Cabanillas, concejal de Economía y Hacienda, la crisis económica está afectando seriamente al Ayuntamiento, hasta el punto de reducirse en casi un 60% los ingresos. Por supuesto, el sector de la construcción tiene "mucho culpa de

esto", según cuenta. "Es evidente que se ha reducido muchísimo la presentación de nuevos proyectos en el Ayuntamiento". Hasta el momento las medidas que se han tomado se basan principalmente en la reducción de gastos en general, tratando de que "esto afecte lo menos posible a los ciudadanos".

POR ÁREAS

En otros pueblos influye la crisis del ladrillo, pero recuerdan como en el caso de Cúllar que ese Ayuntamiento, de por sí, durante el mandato del 2003 al 2007, "tampoco ha vivido de los ingresos de la construcción, ya que no tenía planes parciales desarrollados para que se construyera de una forma masiva. Aún así se nota la falta de esos pequeños ingresos".



El mercado de la vivienda ha entrado en caída libre. Los datos del mes de marzo revelan un desplome de las ventas de hasta el 46%. Un retroceso que afecta casi por igual a los pisos nuevos, usados, libres o protegidos

Las medidas que también está llevando a cabo el Ayuntamiento, son principalmente la contención del gasto corriente en la medida de lo posible, puesto que "no podemos dar marcha atrás en áreas que ofrecen calidad de vida a los ciudadanos, como son los talleres de música, teatro y pintura, las escuelas deportivas, viajes culturales, deporte para mayores (piscina, gimnasia de mantenimiento), eventos culturales y actividades en la casa de la cultura, y así otras cosas". Desde este municipio también solicitan más apoyo de otras instituciones sea la Junta de Andalucía o Diputación, para realizar las inversiones en infraestructuras necesarias.

En otros pueblos como Albolote, dicen que en cuanto a la desaceleración económica aún es muy pronto para hacer esa valoración de influencia. Además, exponen que en Albolote se da otra circunstancia que es la aprobación del PGOU que todavía no se ha realizado y que sí que tiene retenidas muchas expectativas de construcciones nuevas.

En Vegas del Genil sin hacer cuentas euro por euro sí han comprobado como en las comisiones de gobierno, por ejemplo, antes había del orden de sesenta o setenta licencias y ahora alguna suelta y poco más. En la construcción de viviendas se ha notado mucho, según explicó el alcalde, Francisco Mendoza. Este primer edil al igual que otros de municipios del Cinturón también tiene menos visitas de los constructores.

En otros pueblos no sólo se ha notado la caída en la construcción de viviendas también se han parado obras debido a la crisis. Así, el pleno del Ayuntamiento de Alhendín ha aprobado recientemente rescindir el contrato administrativo alcanzado con la empresa Construcciones Hidráulicas y Carreteras S. A para la ejecución de las obras del pabellón polideportivo del municipio, después de que la empresa se declarara en septiembre de 2007 en concurso de acreedores - antigua suspensión de pagos-. También hay problemas con la urbanización el Mirado de Alhendín.

En Pinos Puente el nuevo parque empresarial también se ha visto salpicado por la situación de la empresa y hay algunos ejemplos más. No obstan-

te, hay otros municipios metropolitanos que dicen no depender tanto de las obras y aseguran estar más tranquilos. En otros casos, van a sacar obra pública a concurso para hacer frente a este parón. En otros las inversiones continúan siendo las habituales.

AGUJERO NEGRO

Así las cosas, todo hace indicar que el mercado de la vivienda ha entrado en caída libre. Los datos del mes de marzo revelan un desplome de las ventas de hasta el 46%. Un retroceso que afecta casi por igual a los pisos nuevos, usados, libres o protegidos. No hay financiación disponible en el mercado, sobra la desconfianza y las pocas transacciones que se realizan corresponden en su mayoría a operaciones antiguas. El negocio hipotecario, en línea con el del ladrillo, retrocede a marchas forzadas con un descenso del dinero prestado para la adquisición de pisos del 42% interanual. El euríbor, el gran catalizador de la crisis, supera el 5% y amenaza las finanzas de los dos millones de familias que compraron su casa en los últimos tres años.

Si en el último semestre todos los informes públicos y privados revela-

ban una profunda desaceleración en el mercado inmobiliario, los datos publicados recientemente por el Instituto Nacional de Estadística (INE) suponen la puntilla. Ni ventas, ni hipotecas. No se mueve nada en un segmento que acusa ahora el injustificado atracón de precios y actividad de la última década y sufre, además, un mal importado de enorme magnitud como es la denominada crisis 'subprime'. Mientras tanto, el euríbor -que rige la vida del 87% de los créditos para vivienda- no da tregua y supera el 5% alentado por la política del Banco Central Europeo (BCE), obsesionado por la inflación en la zona euro.

El indicador se mantiene en máximos de ocho años y, con toda seguridad, encarecerá en más de 670 euros al año la revisión anual de la hipoteca media. Los más perjudicados por este repunte son los dos millones de familias que adquirieron su casa en los últimos tres años, justo en el momento en el que los precios estaban en máximos y los tipos de interés salían de su mínimo histórico. A muchos de estos compradores el aumento del coste financiero (los intereses) les está complicando enormemente el llegar a fin de mes.





NERVIOSISMO

En marzo se vendieron sólo 46.074 viviendas en España, lo que representa un 17% menos que en febrero y un 38,5% por debajo del dato de un año antes. Un contraste que justifica, en parte, el nerviosismo que atraviesa el sector promotor, que por ahora ha encontrado cerradas a cal y canto las puertas del Gobierno, reacio a resolver sus problemas de forma "artificial". Para el Ejecutivo el ajuste es necesario y de él deben salir sólo las empresas más competitivas y solventes. En el primer trimestre la caída acumulada en la comercialización asciende ya al 30%. Además, los problemas son universales y el parón no distingue entre los pisos del mercado libre -que cayó en marzo un 39,1% interanual- y los que disfrutaban de algún tipo de protección, cuya comercialización se desplomó un 32%.

La única diferencia -que no supone alivio alguno- aparece al comparar los mercados de pisos nuevos y de usados. El primero cayó un 27% en marzo y un 17,6% en el primer trimestre. Descalabro que parece poco si se observa el experimentado por las casas de segunda mano, cuyas compraventas retrocedieron un 46,4% en el mes y un 38,4% interanual.

PRÉSTAMO MEDIO

El INE reveló también que la hipoteca media para la adquisición de una vivienda se quedó en 141.725 euros. Una cantidad que representa un 3,8% menos que en el mismo mes de 2007, cuando ese concepto crecía a un ritmo del 6,3%.

En marzo, el número de viviendas hipotecadas cayó un 39,6% interanual mientras el dinero concedido en esos créditos sumó casi 10.000 millones de euros, un 41% por debajo de la cifra de un año antes. En términos acumulados (enero-marzo), el dinero prestado ha caído un 32%; el número de fincas, un 30% y la hipoteca media, un 2,4%.

CAÍDA DE PRECIOS EN GRANADA

El 'frenazo' que ha experimentado la venta de viviendas en el conjunto de la provincia granadina ha desbaratado todas las previsiones sobre la evolución del sector que han hecho empresarios y agentes inmobiliarios. Al menos en lo que al coste de las mismas se refiere. El discurso que han mantenido hasta la fecha acerca de

que el precio de los pisos nuevos no bajaría, se ha desinflado como un globo en cuanto se han conocido las últimas estadísticas del Ministerio de la Vivienda. La ciudad de Granada se encuentra entre los 115 municipios españoles de más de 25.000 habitantes en los que el coste real de una vivienda de renta libre y nueva ha sufrido un descenso en el último año.

En concreto, el departamento que dirige Beatriz Corredor computa una caída del precio de los pisos y casas de nueva construcción en la capital granadina del 10,23%, lo que coloca a la ciudad de la Alhambra como la sexta capital de provincia de toda España con mayor descenso tras Soria, Sevilla, Gerona, Jaén y Zamora.

AHORRO

Más datos. Si en marzo de 2007 el precio medio de las viviendas nuevas en la capital granadina alcanzaba los 3.094,48 euros el metro cuadrado, un año después y al cierre del mencionado mes, esta cifra ha caído nada menos que en 287,18 euros hasta situarse en los 2.807,3 euros. Igual-



Granada capital ha sufrido una caída del precio de los pisos y casas de nueva construcción del 10,23%, lo que la coloca como la sexta ciudad de toda España con mayor descenso tras Soria, Sevilla, Gerona, Jaén y Zamora.



mente por metro cuadrado construido y con el citado porcentaje de descenso.

Quien comprara en fechas muy recientes en el municipio de la capital se ha ahorrado por término medio cerca de 300 euros por metro cuadrado. Cifra que si se multiplica por los 100 metros de un piso de referencia, resulta que el coste del mismo se ha abaratado en casi 3.000 euros. Ello sin contar con la cascada de regalos, promociones, rebajas directas en el precio... que las promotoras inmobiliarias ofrecen a sus clientes para dar salida a un importante volumen de vivienda sin vender.

El Ministerio de la Vivienda ha cuantificado también el extraordinario volumen de pisos a la venta en todo el territorio nacional: unos 650.000. Esta cifra equivale al número total de hogares que se construyeron en el último año en todo el país. En el ámbito de la provincia granadina, las estadísticas de la Consejería de Obras Públicas manejan una cifra que oscila entre las 2.500 y las 3.000 casas ya construidas o en distintas fases de construcción

que se encuentran en el mercado a disposición de los clientes de las diferentes promotoras. Una cifra esta última que la Asociación de Promotores y Constructores (APC) de Granada eleva al doble, al computar también el desarrollo de los terrenos de esas viviendas.

MOTRIL, TAMBIÉN

El mercado inmobiliario de la segunda ciudad de la provincia, Motril, también computa una notable caída en el precio de la vivienda libre de nueva construcción. Para el mismo periodo interanual referido, el descenso en la ciudad costera es del 7,17%. Así, el coste por metro cuadrado construido ha pasado en los últimos doce meses -marzo de 2007 a marzo de 2008- de 2.060,12 euros a 1.922,3. La merma en este caso es de 137,82 euros por metro que también se han ahorrado los compradores en los últimos meses.

Los datos del Ministerio de la Vivienda hay que considerarlos como media del sector. Como es lógico, habrá quien compre mucho más barato y quien lo haga más caro, en función de parámetros como la ubicación de la vivienda.

A las dificultades que padecen las empresas promotoras de viviendas para vender sus pisos y casas de renta libre, lo que les ha obligado a bajarlas de precio, se les suma otro problema cada vez más acuciante: cada vez lo tienen más crudo para obtener un crédito de un banco o una caja de ahorros con el que financiar sus proyectos. Tampoco los consiguen para pagar las deudas pendientes, pues las entidades financieras saben de lo problemático que resulta para cualquier firma inmobiliaria vender hoy día una promoción tal y cómo están las cosas.

Por si fuera poco todo lo anterior, desde que estallase la crisis de las 'hipotecas basura' en los EE UU, allá por agosto de 2007, bancos, cajas y cooperativas de crédito han cerrado el

grifo de la financiación al sector inmobiliario para evitar correr riesgos y que su índice de morosidad se des controle.

COSTA TROPICAL

La Costa Tropical es la que tiene mayores expectativas de crecimiento, más viviendas en construcción previstas y la que más depende de la venta de segundas residencias. Por eso la Costa Tropical le está viendo la peor cara a la crisis del ladrillo. Cuando la hipoteca asfixia pocos pueden pensar en un pisito frente al mar y de estos, en el litoral, hay muchos.

El pinchazo inmobiliario se está cebando con la segunda residencia. Está congelada. Los particulares que quieren vender ahora su piso en la playa no han tenido más remedio que bajar los precios. Un piso en Poniente que costase 45 millones de pesetas ha tenido que rebajar el coste hasta 40 o 35. Pero no en todas las zonas menguan los precios. Además, los promotores aguantan mejor el tirón porque

los suelos no son baratos, y porque optan por regalar cocinas o plazas de garaje, antes que quitarle euros a los pisos.

Los concejales de Urbanismo de los Ayuntamientos de la Costa Tropical coinciden en reconocer que la cosa pinta fea. En Motril, Luisa María García Chamorro admite que los promotores les han pedido poder paralizar y que edificios de Playa Granada se han quedado en la estructura porque no han vendido ni un piso. "Todo el desarrollo residencial y comercial está paralizado", lamenta. Y eso supone más de nueve mil viviendas de los desarrollos del nuevo PGOU.

"La Costa se está llevando la peor parte por el parón de la segunda residencia y porque era la que más tenía que crecer. Estamos mal, en manos de los promotores y esperando a que quieran desarrollar las obras pendientes", explica García Chamorro. Definitivamente, no es el año del ladrillo. Si

hasta mayo de 2007 se habían construido 653 nuevas viviendas en Motril - 928 en el año entero- en el mismo periodo de 2008 la cifra se reduce a 37. El Ayuntamiento había estimado que, al menos, este año se construirían 1.800.

El parón ha sido espectacular en todos los planes parciales de la ciudad. Por ejemplo en el MOT 4 está prevista la construcción de 1.695 viviendas, el Ayuntamiento esperaba que este año se construyeran al menos 500... y nada. Y así en el MOT5, el MOT9,... con el consiguiente desplome de ingresos urbanísticos para el Consistorio.

En Almuñécar y Salobreña, a la espera de aprobar sus planes genera-



les de ordenación urbana, la cosa está inmóvil.

"En Salobreña calculamos que se ha podido producir un parón en la construcción de hasta el 80%. Hay licencias congeladas que piden prórrogas y proyectos que no se acomen. Hay obras que han tenido que parar", señalaba su concejal de Urbanismo, Manuel Pérez Cobos. Además en Motril, están las 2.500 nuevas viviendas, más un campo de golf y los hoteles, centros comerciales y demás proyectos del macrocomplejo Playa Granada Golf Resort, el futuro turístico de Motril, que están también pendientes de que los nubarrones negros se despejen en el sector de la construcción.

LOS OPTIMISTAS

Luis Aribayos, portavoz de Playa Granada Golf Resort, empresa que agrupa todas las constructoras de los nuevos desarrollos de Playa Granada, indicaba que esta mala coyuntura les ha cogido aún en trámites de ordenación de los terrenos y pendientes de la resolución de trámites urbanísticos, por lo que por suerte a ellos aún no les afecta.

Aribayos, que tiene una visión más optimista, asegura que mantienen todos sus ambiciosos planes para Playa Granada y que siguen con la tramitación para poder construir en cuanto les dejen. También el director general de la Caja Rural de Granada infundió ánimos en un reciente encuentro

con los empresarios del litoral, porque considera que a la Costa Tropical aún le queda mucho que crecer.

"La Costa granadina tiene menor densidad de viviendas que el resto de las costas españolas y está pendiente de un despeque que se va a producir", aseguró confiado. Y es que no hay mal que cien años dure...

No se construye... y menos se vende. Un aspecto clave en el bajón para inmobiliarias de la Costa ha sido el freno de las ventas a clientes extranjeros que buscan una segunda residencia en la Costa Tropical. "La libra ha bajado un montón con respecto al euro, de 1,45 se ha puesto incluso a 1,1 euro por lo que ya no les es rentable comprar aquí", explican en inmo-



liaria Karcher de La Herradura para justificar el parón de ventas. Además apuntan que la crisis económica también está afectando a Inglaterra.

A esto se le añade un factor clave, que está quitando al turista inglés todas las ganas "la amenaza de que compren la casa de sus sueños con todos sus papeles y luego se la derriben porque pueda ser ilegal".

"Muchos han leído en medios ingleses, que se publican en La Alpujarra, que en la Costa Tropical hay 4.000 viviendas ilegales. Creen que puede pasarles a ellos y les da pánico. Eso nos está matando", añaden. Por eso, muchos han cambiado sus planes de comprar un piso para pasar una jubilación bajo el sol de la Costa por el de una vivienda en un pueblo rural de interior "con más de 50 años para que no se la derriben". "Antes el 60% de nuestros clientes eran ingleses, con la crisis apenas el 20%", lamenta. "Sólo se venden las casas caras, para millonarios", añade.

Urbaland, una inmobiliaria del centro de Motril, ha bajado sus ventas un 40%. Exponen que donde más se nota es en las segundas viviendas "que son un bien de lujo". La gente, ante este panorama de incertidumbre, no se atreve a comprar una vivienda. Tienen miedo y crean una barrera mental ante este hecho.

MEDIO AÑO PARA UN PISO

Así lo cree el responsable de esta inmobiliaria motrileña que vende pisos de toda la comarca incluso en el extranjero. Alfredo Jiménez, el gerente, indica que ahora se tardan seis meses -de media- en vender una vivienda. Explica que tal es la situación, que desde su empresa, ayudan a promotores granadinos a comprar suelo en Europa del Este o el norte de África para construir allí. "Gestionamos suelo fuera de España. Adquirimos terrenos, como los planes parciales de aquí".

En cuanto a los precios, Alfredo Jiménez también asegura que no han bajado. "Los que han comprado un piso como inversión que son el 20 o el 25%, se esperan y los promotores tienen otras estrategias de marketing para seguir vendiendo".

La crisis ha azotado a la Costa sin piedad pero en los municipios como Motril o Almuñécar ha sido más benevolente que en Granada capital. Así lo considera Francisco Martínez Cañava-



te, gerente de la Asociación de Constructores y Promotores, que indica que esto se debe a que han tenido desarrollos más lentos y graduales y que al haber menos oferta, el golpe ha sido más suave. "La Costa tiene grandes expectativas, como el polígono industrial del Puerto, que tienen que llegar", señala Martínez Cañavate. Una de las claves para vender más en la Costa la da el gerente de la ACP granadina: "mejorar las playas y apostar por un turismo de calidad". Así, aunque los euros escaseen las ganas de comprar un piso en la Costa Tropical serán mayores. Ahora, todo está muy parado. Tumbado tranquilamente al sol.

ESPAÑA, A LA CABEZA

El parón del sector del ladrillo se hace notar en casi todas las economías europeas, pero lo hace con más virulencia en España, país donde la producción de la construcción cayó un 10,1% el pasado mes de marzo en términos interanuales, la mayor bajada de los doce estados miembros de la Unión Europea que facilitaron sus datos, según divulgó Eurostat, la oficina estadística comunitaria. En los países de la zona euro, el sector retrocedió en un 1,4% en marzo de 2008 con respecto al mismo mes de 2007, mientras que en el conjunto de la UE la bajada fue de un 0,1%.

De los doce países que facilitaron sus estadísticas de marzo, los que experimentaron una mayor subida de la producción inmobiliaria fueron Rumanía (32,5%), Suecia (23,2%) y Eslovenia (22,2%); mientras que después de España, el mayor descenso se produjo en Portugal (-6,5%).

Por sectores, la actividad en la construcción de edificios retrocedió en marzo un 2,1% en la zona euro y un 0,8% en el conjunto de la UE, después de que en febrero se registraran subidas de un 3% y un 5% respectivamente. En el sector de las obras públicas, la producción aumentó tanto en la zona euro (1,3%) como los veintisiete (4,2%).

En términos mensuales, la producción del sector de la construcción bajó en marzo un 2,2% en la zona euro y un 2,5% en el conjunto de la UE.

De los Estados miembros que aportaron sus datos a Eurostat, sólo Suecia y Polonia incrementaron su producción inmobiliaria en marzo, en un 5,1% y un 1,4% respectivamente; mientras que en Francia no varió y en



En términos mensuales, la producción del sector de la construcción bajó en marzo un 2,2% en la zona euro y un 2,5% en el conjunto de la Unión Europea.

otros nueve estados cayó. Las mayores bajadas mensuales correspondieron a Alemania (-12,3%), Eslovenia (-12,2%) y el Reino Unido (-9,0%), mientras que en España descendió un 1,7%. Por sectores, el inmobiliario disminuyó un 1,9% en la zona euro y un 2,5% en la UE; y las obras públicas cayeron en un 1,4% y un 1,0% respectivamente.

CONFERENCIA SECTORIAL

La crisis inmobiliaria ha engrosado de forma importante las listas del desempleo en España con personas que han perdido su puesto de trabajo en la construcción. En este sentido, el Gobierno aprobó un plan de choque para la recolocación de unos 470.000 nuevos parados, pero su naturaleza compleja ha obligado al Ministerio de Trabajo e Inmigración a ralentizar su puesta en marcha, según se desprende de la fecha elegida, el 26 de junio, para la conferencia sectorial. Es decir, el Departamento que dirige Celestino Corbacho esperará para reunir a los consejeros de Empleo de las comunidades autónomas.

La secretaria general de Empleo, Maravillas Rojo, hizo pública la fecha de la conferencia sectorial durante una jornada sobre 'La economía social como motor de creación de empleo'. El plan costará 200 millones de euros, formará a 1.500 orientadores y proporcionará una ayuda de 350 euros a los desempleados que necesiten formación y tengan rentas bajas.

La desaceleración económica que vive el país hará que, en contra de los pronósticos de muchos analistas e instituciones, los precios de la vivienda caigan de forma generalizada. Así al menos lo cree Caixa Catalunya, la primera entidad financiera que, sin ambages, apuesta por un retroceso en el mercado de pisos de nueva construcción. Ese recorte, que de media será del 2,2% interanual, superará el 5% en algunas comunidades. La Junta de Castilla-La Mancha anunció recientemente que subvencionará a aquellas empresas que incorporen a sus plantillas a los parados provenientes de la construcción.

LOS PRECIOS EN ANDALUCÍA

En un trabajo, nada halagüeño por cierto, sobre el consumo en 2008, Caixa Catalunya asegura que el metro cuadrado de los pisos de nueva construcción caerá en toda España, lo que -añade la entidad- impactará de lleno en la riqueza financiera de las familias. Los hogares tienen en su vivienda en propiedad gran parte de sus ahorros y ven en ese capital su colchón a futuro desde el que abordar su política de gastos. Pues bien, según el informe, ese 'calceín' va a mermar de forma considerable este año.

El salto es notable, pues en 2007 el precio de esa misma categoría de casas aumentó de media un 6,2%. Y, de llegar en la medida que pronostica Caixa Catalunya, además, multiplicaría los actuales problemas puesto que los vendedores aún venderían menos, los compradores esperarían a que llegaran más rebajas y los promotores no levantarían un solo ladrillo más hasta no haber vendido su ya hoy enorme 'stock'.

INFERIOR A LA MEDIA

En base a dicho informe, el mayor descenso de los precios lo sufrirá Madrid, con un 6,6%, seguido de la Comunidad Valenciana (5,6%), Galicia (3,4%), Aragón (3,2%), Cantabria (3,1%) y La Rioja, con un 2,5%. En el resto del país, el desplome será inferior a la media (2,2%). Así, en el País Vasco, la bajada llegará al 2,2%; en Castilla y León, al 2%; en Baleares, al 1,9%; en Castilla-La Mancha y Asturias, al 1,8% y en Canarias, al 1,5%. Murcia (0,4%), Extremadura (1%) y Cataluña, Andalucía y Navarra -todas con un 1,2%- serán las zonas menos afectadas. 📊

Vacas flacas



Alzada
18

Alquiler con opción de compra

MIGUEL SANGÜESA

El mercado inmobiliario granadino experimenta continuos cambios para sortear la etapa de crisis que vive desde mediados del año pasado y que se prolongará aún año y medio o dos años más, según vaticinan diferentes expertos. La última fórmula que empiezan a experimentar empresas tan consolidadas como Inmobiliaria Osuna, Noriega, Roaltín o Don Piso pasa por poner en el mercado viviendas de nueva construcción para alquilar pero con opción de compra posterior. Una modalidad ésta que ha tenido un gran éxito en



grandes ciudades como Madrid o Barcelona y que, con cierto retraso, llega a Granada.

El mecanismo es sencillo. El promotor destina todo un inmueble o una parte del mismo a clientes que quieren hacerse con la propiedad de un piso pero temen quedar asfixiados al tener que abonar una fuerte cantidad a la entrega de llaves y hacer frente a continuación a la hipoteca. O bien, dudan si el trabajo conseguido se mantendrá a medio plazo.

Ante la citada situación, la empresa promotora les ofrece un contrato por el que las rentas que se abonen de alquiler cada mes pasan a engrosar

una suerte de bolsa que se acumula por un periodo que oscila entre los dos y tres años. Al término de este tiempo, si el inquilino decide quedarse con la vivienda tendrá acumulada una importante cantidad de dinero. El promotor le respetará el precio que el piso o la casa tenía cuando firmó el contrato, por lo que los beneficios saltan a la vista.

Desde la Asociación de Constructores y Promotores (ACP) su presidente, José Manuel Hidalgo, señalaba recientemente que este sistema "es aún muy incipiente" en Granada, pero le augura éxito en estos próximos años ante el gran volumen de vivienda

nueva sin vender que existe, especialmente en el Área Metropolitana. "No tenemos datos de cuántas viviendas se han podido tramitar con este sistema, pero sin duda serán pocas porque el alquiler sigue sin estar arraigado en la cultura española", asegura.

En parecidos términos se expresaba el presidente de la Asociación de Inmobiliarias de Granada (Aingra), Francisco Iglesias, quien señaló que esta alternativa es una opción "tan válida como otra cualquiera" para que los promotores vendan su producto y para que las inmobiliarias obtengan mejores resultados en su trabajo. "En un año podremos valorar si esta fór-

mula ha dado los resultados que todos esperamos porque aún me temo que esté en una fase muy inicial y son pocas las empresas que la ofrecen", añade Iglesias.

VENTAJAS Y PRECIOS

Las ventajas que presenta la fórmula de alquiler con opción a compra no se limitan tan sólo a la facilidad con que muchas personas pueden, en teoría, acceder a una vivienda nueva. La decidida apuesta del Gobierno de la nación y de la Junta de Andalucía por favorecer los arrendamientos, lleva a que en el caso de las VPO se concedan ayudas que llegan hasta un 40% del coste de la mensualidad. Cantidad que se establece en función de unos baremos y con los precios de mercado existentes en el momento.

Como es conocido, el repunte desmesurado del precio de la vivienda nueva ha provocado no sólo un retraimiento de la demanda, sino que indirectamente ha favorecido -y de qué manera- los alquileres. El último informe hecho público sobre la materia por idealista.com, el portal inmobiliario líder en España, constata que el precio medio por metro cuadrado para las viviendas en alquiler en Granada alcanzaba ya en enero pasado los siete euros. A partir de esta cantidad, el coste del arrendamiento de una vivienda tipo de 100 metros llega a los 700 euros mensuales. Unos 8.400 si se considera al año.

Y en esta franja es en la que también se mueven los alquileres con opción a compra. O incluso, levemente por encima. Como es comprensible, se toman en cuenta cifras medias, pues el eje viario Recogidas-Reyes Católicos-Gran Vía y sus alrededores duplican de largo tal importe en la capital granadina, mientras que en calles apartadas de barrios como el de Almanjáyar apenas llega a la tercera parte. Se paga más por las zonas más cotizadas y mucho menos por aquellas que el mercado inmobiliario entiende van a la baja o contemplan una menor demanda. No obstante lo anterior, hoy día es muy escasa la oferta de este tipo de vivienda en la capital y aumenta conforme nos adentramos en los pueblos del Área Metropolitana.

Desde el departamento de Marketing de Inmobiliaria Osuna, Víctor Portela aseguraba que esta empresa tiene actualmente dos promociones a la venta, en Albolote y Alhendín, de las



El repunte desmesurado del precio de la vivienda nueva ha provocado no sólo un retraimiento de la demanda, sino que indirectamente ha favorecido -y de qué manera- los alquileres.

cuales una parte de los pisos y las casas está reservada a alquiler con opción de compra. "Confiamos en esta fórmula, que cuando se publicite y sea conocida será demandada", opinó Portela.

MÁS REACCIONES

Emilio Alfaro, director de la delegación en Granada de la inmobiliaria Noriega -del grupo Sánchez Ramade- opinaba recientemente, por su parte, que la fórmula de alquiler con opción a compra no es aplicable a cualquier producto, pero sin duda la aceptación no es mala por parte de los clientes y tiene un largo recorrido en el futuro. Noriega tuvo una promoción en venta en la capital, "aunque actualmente no disponemos de viviendas en ese régimen", señala Alfaro.

En Roaltín, otra empresa que ha trabajado con esta fórmula, desde el departamento comercial se señala que cada vez es mayor el interés de muchos clientes por el alquiler con opción a compra. "Es una buena





opción, pues el cliente siempre puede renunciar a la vivienda al término del plazo establecido en el contrato", afirmó David Román. Esta opinión es plenamente coincidente con la de Basilio Robledillo, de Alquipiso Ventahogar, quien apostilló a lo anterior que esta fórmula tiene toda las garantías para las partes y son ellas las que

acuerdan el alquiler y las fórmulas de pago. "De lo que no hay duda es que este producto tiene futuro", añadió.

José Antonio Illescas, delegado provincial de Don Piso, defiende también la fórmula y asegura que no sólo supone una salida para las promotoras ante la parálisis del mercado, "sino una ventaja para quienes alquilan y

después compran a precios de dos o tres años atrás que son respetados".

OBRAS PARALIZADAS

Se puede detectar a simple vista: edificios que se han quedado en el esqueleto de hormigón, que pasan los meses y que de ahí no se mueven. Y lo confirma la Asociación Provincial de Promotores y Constructores: algunos de sus socios han optado en los últimos meses por congelar sus obras hasta que suba la demanda y los precios repunten.

Otros, los que todavía no habían empezado a edificar, han renunciado a la licencia de obras aunque les haya supuesto perder el 1% de la tasa. "Si tienen el solar pagado... pues no empiezan", argumenta José Manuel Hidalgo, presidente de la asociación granadina.

La decisión es lógica si se desmenuzan los indicios. Se llame crisis o de cualquier otra manera, lo que es evidente es que las cosas han cambiado. A nivel estatal la construcción de viviendas cayó en enero a su nivel más bajo desde el año 2000. Las hipotecas, en el caso de Granada, han caído un 15% en el último año -entre enero de 2008 y el mismo mes de 2007- y el capital que mueven es muy inferior: los préstamos hipotecarios firmados en enero de 2007 en la provincia sumaban 404 millones de euros y los cerrados a principio de 2008 se quedaron en 310 millones, una caída superior al 20%.

Ese es otro problema al que se enfrentan las promotoras, que falta liquidez, que el dinero no se mueve con tanta alegría entre todas las piezas que hacían negocio en torno al ladrillo. "La crisis es financiera, no de las promotoras. Lo que sucede es que no hay agua en el pozo, que no hay dinero. Hay pólizas que no se renuevan y empresas con trabajo en carga para 2009 y 2010 que no tienen presupuesto", lamentaba Hidalgo.

Por eso se paralizan los proyectos. Los promotores más humildes lo hacen porque no pueden afrontar una obra de cierta entidad al contado. Los grandes, porque no van a "malvender" sus pisos.

En los corrillos del sector comentan que alguna de las promotoras más potentes y de mayor renombre ya ha paralizado algún edificio en el almacén. En el caso de Granada no sólo se han congelado viviendas. Por





motivos diferentes pero íntimamente relacionados el Ayuntamiento retiró recientemente la licencia de obras de dos grandes "parkings". En un caso, -el de la Hípica- porque los trabajos estaban parados. En el otro, -el del Campus de la Salud- porque ni habían comenzado.

La vivienda de protección oficial tampoco ha sido para muchos promotores la tabla de salvación. Cerca de una capital las VPO te las quitan de las manos. Pero en los pueblos, donde los precios con la vivienda libre están equilibrados, -explican- no hay demanda ni para rifarlas: "En Algeciras hay un promotor granadino que está construyendo un bloque de 200 VPO y sólo ha vendido cuatro", comentan en la asociación.

SUBE EL PARO

Por ahora, las paralizaciones se han producido en promociones que o estaban en los mimbres o no se habían vendido. En la Oficina Municipal de Información al Consumidor (OMIC) no han detectado que exista un problema en la entrega de viviendas en los plazos firmados. Según fuentes de la OMIC apenas se abre un expediente cada tres meses en este sentido.



La vivienda de protección oficial tampoco ha sido para muchos promotores la tabla de salvación. Cerca de una capital las VPO te las quitan de las manos. Pero en los pueblos, donde los precios con la vivienda libre están equilibrados, -explican- no hay demanda ni para rifarlas

Pero este pinchazo de la burbuja sí ha traído una primera consecuencia en el empleo. Hace dos años, en época de bonanza, la construcción daba trabajo a más de 60.000 personas en Granada, el 17% de la población ocupada. "Fichábamos a los albañiles como a los jugadores de fútbol y ahora llegan 20 o 30 todos los días pidiendo trabajo", claudicó Hidalgo. Desde que empezó la crisis -los profesionales hablan ya de tres trimestres-, se han quedado en la calle 15.000 trabajadores, según los datos de la Asociación de Promotores. En el último mes los despidos rondaron los 1.500.

Algunos se habrán ido recolocando. Otros habrán buscado cobijo en otros sectores. Lo cierto es que hace poco la construcción gozaba de pleno empleo y en marzo había 9.097 albañiles parados en la provincia. A esta cifra hay que sumar otros puestos que se han perdido en empresas cuyos negocios están vinculados al de las promotoras y constructoras.

La situación es mala pero sin llegar a ser crítica. La Asociación de Promotores asegura que ninguna empresa granadina ha tenido que acudir a concurso de acreedores. 📞

Vacas flacas

La Junta aprueba 35 medidas para intentar frenar la crisis económica

MIGUEL SANGÜESA

Un cortafuegos para luchar contra la desaceleración económica que amenaza con destruir todas las previsiones de crecimiento económico para Andalucía. El Consejo de Gobierno dio recientemente luz verde a un amplio conjunto de medidas de impulso económico, por valor de 1.374,06 millones de euros, destinadas a favorecer la actividad económica, la liquidez y apoyar a la renta familiar. Este grupo de iniciativas de reactivación, que se suma al aprobado el pasado mes de febrero, se centra especialmente en los ámbitos fiscal, del empleo, el apoyo a las empresas y las familias, la modernización tecnológica, la salud, la educación, la vivienda y las obras públicas.

A la inversión prevista se añadirán los 3.500 millones de euros en recursos procedentes de la estimación de las medidas de liquidez y los 1.800 millones que supondrá en Andalucía del plan recientemente aprobado por el Gobierno Central.

**EL GOBIERNO
ANDALUZ
INVERTIRÁ 1.374
MILLONES Y
CHAVES CONFÍA EN
QUE LA INICIATIVA
PRIVADA APOORTE
OTROS 3.500**



Manuel Chaves permaneció fiel al guión que representa en los últimos meses. Reconoció "efectos intensos y negativos" de una desaceleración económica, pero entiende que no se puede hablar, en ningún caso de recesión. Es más, el presidente andaluz mantiene la previsión de crecimiento de nuestra comunidad autónoma en un 2,4%.

El Gobierno andaluz aprobó un paquete de medidas ya anunciadas con anterioridad, Chaves destacó las fiscales, entre ellas la reducción de los impuestos de sucesiones y donaciones, para los que por primera vez se ha recurrido a la figura del Decreto-Ley que contempla el Estatuto de Autonomía. Las familias andaluzas se beneficiarán de un ahorro de 34 millones de euros gracias a esta reducción de unos impuestos sobre los que el PP andaluz pide su completa derogación.

Chaves, además de explicar los cinco grandes bloques de esta actua-

ción de urgencia, realizó un balance del resultado de las primeras actuaciones aprobadas el pasado 19 de febrero. Calificó la iniciativa de positiva y puso como ejemplo el incremento de un 200% de la licitación de obra pública por parte de la Junta de Andalucía durante los cinco primeros meses de 2008. "No hay ninguna otra comunidad autónoma donde haya subido de este modo este indicador". Si se suman las iniciativas de los gobiernos central, autonómico y local, la licitación de obra pública se ha incrementado en Andalucía en un 42%, mientras que la media nacional ha sido de un 23%.

ALGUNAS MEDIDAS

- Acelerar la ejecución de inversiones
 - Dinamizar el sector de la vivienda
 - Favorecer la liquidez
 - Controlar la inflación
 - Medidas fiscales
- 48 millones: Se contempla la ampliación de la actividad de Extenda

para favorecer la captación de inversiones exteriores; el apoyo a la modernización y reforma de establecimientos hoteleros; inversiones en infraestructuras de carreteras y ferroviarias, e intervenciones medioambientales para asegurar el abastecimiento de agua.

■ 15 millones de euros: Cinco medidas que van desde la conformación del Plan Concertado de Viviendas y Suelo de Andalucía 2008-2012 hasta proyectos de rehabilitación de edificaciones y licitaciones de proyectos por parte de la Empresa Pública de Suelo por importe de 94,5 millones de euros.

■ 50 millones de euros: El objetivo es facilitar el acceso de los empresarios a los recursos financieros necesarios para el desarrollo normal de su actividad.

■ Creación del Observatorio de Precios de Andalucía: Incluirá un portal en Internet y la realización de informes y estudios sobre la estructura de los precios y su evolución.

■ 43 millones de euros: En el



Impuesto de Donaciones, se aprueba una reducción del 99% de la base imponible para aportaciones inferiores a 120.000 euros, realizadas de padres a hijos y destinadas a la adquisición de viviendas.

LA OPOSICIÓN, INSATISFECHA

Los dos grupos de la oposición en el Parlamento de Andalucía (PP e IU) coincidieron en calificar de "insuficientes" las 35 medidas económicas puestas en marcha por la Junta para frenar la "desaceleración" económica en nuestra comunidad.

El popular Javier Arenas considera que Manuel Chaves intenta "cazar tigres con matamoscas" ante la grave "crisis" por la que atraviesa la economía andaluza, mientras que el líder de la coalición de izquierdas, Diego Valderas, entiende que "se trata más de lo mismo" y que, en síntesis, lo aprobado por el Consejo de Gobierno en Almería no deja de ser un "acelerón" en el desarrollo de los Presu-

puestos Generales de 2008.

Sindicatos y patronal también analizaron la segunda actuación en tres meses del Gobierno autonómico para intentar frenar la inflación, dotar de mayor liquidez a las familias andaluzas y revitalizar el sector de la construcción mediante la licitación de más obra pública. El secretario general de CCOO de Andalucía, Francisco Carbonero, valoró positivamente las medidas. "Se trata de acciones coyunturales que van a paliar efectos y problemas momentáneos", indicó. "Se necesitan medidas estructurales de renovación del modelo de crecimiento económico, diferente al que hemos tenido en los últimos años, y donde tenga más peso el sector industrial", abundó.

La Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), por su parte, reclamó a la Junta más "valentía" a la hora de abordar esta cuestión. Para la CEA, el Gobierno andaluz debe ser: "Generosas en los recursos y ambicio-

sas en los contenidos". Los empresarios aprovecharon para demandar flexibilidad en las normas de regulación del territorio, campos de golf y puertos deportivos.

PROPUESTAS

El debate político en torno a las 35 medidas de la Junta fue el más intenso. El PP, frente a la decisión de Chaves "insuficientes y ridículas" contempla un "plan de austeridad para recortar el gasto corriente, una reforma fiscal a fondo; una reforma de la administración pública con la puesta en marcha del Pacto Local; una reordenación del sector público; y la creación de un fondo extraordinario para hipotecas", explicó Arenas.

Desde Izquierda Unida reclaman a la Junta un plan extraordinario de inversiones que complemente los presupuestos de 2008, con más de 6.000 millones, para invertir en energías alternativas, desarrollo del medio rural, políticas agrarias, mejoras de las infra-





estructuras y refuerzo de las instituciones locales, expuso Diego Valderas.

CARA A CARA

Sobrio, menos crispado de lo que se podía prever y con un ritmo propio de dos políticos curtidos en mil batallas. Manuel Chaves encaró su primer debate de control frente a Javier Arenas en el Parlamento desde 1996. La crisis económica centró este primer cara a cara entre los dos veteranos políticos.

Arenas le preguntó al mandatario andaluz si pensaba adoptar medidas extraordinarias ante la situación de "crisis económica". El presidente de la Junta le respondió con una batería de iniciativas que piensa aprobar. Más allá de este anuncio -se trata de acciones en su mayoría ya anunciadas-, el

discurso de Chaves incluía dos matices muy importantes. Reconoció que el ajuste económico está siendo más fuerte e intenso de lo previsto con consecuencias claras. "Este ajuste está produciendo efectos muy graves en relación con el crecimiento económico y el paro", acotó Chaves.

MÁS QUE DESACELERACIÓN

Otro dato importante es que el presidente autonómico, aunque continúa defendiendo que Andalucía va a crecer por encima de la media nacional en 2008, habló de crisis y no sólo de desaceleración económica, tal y como venía siendo la tónica habitual.

Chaves desveló que Gobierno andaluz licitará obra pública por importe de más de 700 millones; el

establecimiento de una nueva línea de incentivos para renovar y modernizar la planta hotelera, que generará una inversión inducida de 101 millones; fijar un convenio con el Instituto de Crédito Oficial (ICO) para financiar a las pymes que se suma a lo acordado por las entidades financieras por valor de 720 millones; un plan para favorecer la recolocación de trabajadores por 100 millones; la creación de un observatorio de precios en la Agencia de Defensa de la Competencia Andaluza, y completar las becas Erasmus para llegar a los 600 euros.

El Consejo de Gobierno, además, dará luz verde a un decreto ley de medidas fiscales en base al cual se eliminará el impuesto de sucesiones y donaciones en herencias entre familia-

res directos cuando la adquisición individual sea inferior a 175.000 euros.

AGOTAMIENTO

Arenas aseveró que el PSOE-A, pese a su reciente victoria electoral, no está capacitado para gestionar una situación de vacas flacas como, la que a su juicio, está atravesando Andalucía. El líder del PP lo achaca al agotamiento. "A usted -en alusión a Chaves- le sobra Andalucía, cada día demuestra que está agotado, porque sólo busca comparaciones con Madrid o Valencia y yo le digo que prefiero cualquier política de cualquier comunidad que no tenga como balance los 105.000 parados más en el último año que ha contabilizado Andalucía", concretó el líder de los populares.

Chaves, por su parte, ironizó sobre el agotamiento. "Ese argumento lo tiene usted muy gastado", apostilló el presidente que, además, acusó a Arenas de "catastrofista".

Mientras tanto, Diego Valderas, coordinador de IU-CA, le interpeló sobre la financiación autonómica y su repercusión en los ayuntamientos.

Chaves aseveró que considera "urgente" la financiación local, pero quiso dejar claro que el mejor valedor de los consistorios será el propio Gobierno andaluz.

LA PATRONAL PIDE MEDIDAS

El presidente de la Confederación de Empresarios de Andalucía (CEA), Santiago Herrero, instó a la Junta a reconocer la existencia de una "crisis" económica "pues si se hace un diagnóstico adecuado se pueden aplicar medidas correctas", de forma que pidió al Gobierno andaluz a que aplique de forma urgente medidas "más atrevidas y valientes" para contrarrestar los efectos de dicha "crisis".

En declaraciones a los periodistas, Herrero indicó que "desde hace un tiempo" viene hablando "claramente" de la palabra "crisis", pero aclaró que "no es por echar más leña al fuego sino por entender que si se hace un diagnóstico adecuado, se puede aplicar las medidas correctas".

"La suma de las crisis que hay en distintos sectores ha provocado una crisis económica que debe ser afrontada con medidas de crisis, no con medidas paliativas propias de otras situaciones distintas", agregó el presidente de la CEA, para el que "es muy importante, como en medicina, que el diagnóstico sea certero para que el



tratamiento pueda ser efectivo; la definición de la situación es importante".

Herrero aludió en ese sentido tanto a las medidas que se deban emprender a nivel nacional como a las medidas que provea la Junta, sobre las que precisó que "las medidas anunciadas van en un camino correcto pero deberían ser claramente más atrevidas y más valientes para afrontar la situación de crisis". El Gobierno andaluz ha anunciado la inversión de 7.000 millones de euros en obra pública, suelo para 8.000 viviendas de VPO y rebajas fiscales para contrarrestar la "desace-

leración económica", término este con el que el Ejecutivo de Chaves sigue calificando la actual coyuntura económica.

Herrero valora la llamada al diálogo social, ya anunciada, donde, a juicio de la patronal, "se deben abordar reformas estructurales importantes que afecten a Andalucía", de forma que a su juicio, "se debe tener como eje de la actividad política la economía, tanto para el Gobierno central como a nivel andaluz".

Consideró que las medidas que se pueden adoptar para frenar la crisis económica "son muchas, diversas y distintas, pero debemos ponernos de acuerdo en el debate interno de cada una de nuestras organizaciones acerca de las medidas a adoptar". Por ello, no quiso avanzar ninguna medida que, a su juicio, se podría acometer, "pues no voy a ser incoherente conmigo mismo proponiendo medidas que no están en el debate interno de la organización empresarial, cuando he sido crítico acerca de la posición del presidente de la CEOE, Gerardo Díaz Ferrán, por anunciar medidas que no están en el debate interno de la organización".

La 'okupación' que no cesa

EL FENÓMENO DE OCUPACIÓN DE VIVIENDAS DESHABITADAS SE EXTIENDE ALARMANTEMENTE POR EL CENTRO DE LA CIUDAD

MIGUEL SANGÜESA

La fórmula empleada por los 'okupas' funciona y, en los últimos años, se extiende por todo un centro histórico plagado de viviendas vacías que lo convierten en toda una 'golosina' para aquellos que han elegido como filosofía de vida la patada en la puerta -y el móvil de última generación en el bolsillo- mientras nadie se lo impida. Y en esta situación se encuentra Granada.

El movimiento de ocupación no es nuevo en esta ciudad. Pero sí lo es la dimensión que adquiere en los últimos tiempos. Y la muestra se encuentra actualmente en el barrio del Realejo, en los alrededores de Plaza Nueva y en el barrio de La Churra. Los denominados 'okupas', con sus inseparables perros, se han desplazado de sus reinos de taifas tradicionales, como las cuevas de San Miguel, el Sacromonte y algunas zonas del Albaicín, para extenderse por el centro histórico. A muchos no les molesta mientras no den problemas. Pero otros tantos denuncian molestias.

Un inmueble desalojado recientemente en la cuesta del Pescado, en el barrio del Realejo, es sólo una mínima parte de la 'okupación' que experimenta este enclave. Y los habitantes comienzan a movilizarse como ya lo hizo antes el Albaicín.

En concreto son una decena de inmuebles los que se encuentran ocupados en un radio de menos de un kilómetro. Junto a la desalojada en la Cuesta del Pescado, otra se encuentra



en situación similar. En el callejón del Señor, a escasos 100 metros, otro grupo de 'okupas' vive ajeno al pago de alquiler alguno. Los vecinos del entorno de la iglesia de San Cecilio también se han quejado de otra casa y, hasta en plena calle Molinos, esquina con la calle Mondújar, habitan otra casa en estas condiciones.

CONCENTRACIÓN

Este último caso es peculiar. Una de las vecinas clama una solución ante "la peste" y "el jaleo" que soporta y advierte que los desalojados en la Cuesta del Pescado se trasladaron durante la noche, "con una furgoneta cargada de colchones", a esta última. Esto evidencia que la solución para esta tendencia en auge no es fácil. El movimiento es precisamente eso, un fenómeno en movimiento, y se traslada de una casa a otra, de un barrio a otro, según las circunstancias. Además, muchos de los que pasan por estas casas van de paso.

Resulta difícil obtener un dato cierto de esta población. Pero las estimaciones de las asociaciones de vecinos apuntan a unos 300 en la ciudad. Además de los citados lugares del Realejo, en la cuesta Gomérez, a menos de 100 metros del arco de Las Granadas, puerta de entrada a la Alhambra, otro edificio entero se encuentra ocupado. La mayoría de los vecinos vive ajena a ellos. No les molesta. Pero otros, comerciantes entre otros, se quejan del ruido. "A mí que rehabilito la casa me piden de todo para dar de alta la luz y el agua.



Ellos tienen su enganche ilegal y nadie dice nada", destacan. En el barrio de La Churra, en la calle Puente Espinosa, varias familias conviven con otra de estas casas. Las quejas son idénticas. El edil de Seguridad, Eduardo Moral, asegura recibir "muchas" de estas denuncias permanentemente. Y aporta una clave para la solución: "Si los dueños de las casas denuncian, se puede actuar. Si no, es imposible cambiar la situación".

De otro lado, la incidencia de la ocupación de viviendas vacías en barrios obreros, como el Zaidín, o en pueblos del área metropolitana es ínfima, si se compara con la que registran los enclaves históricos. Este movimiento se ceba, precisamente, en lugares donde el metro cuadrado se paga a precio de oro, en espacios que son un sueño inalcanzable para cualquier hijo de vecino que prefiera pagar una hipoteca por un espacio propio.

Las vistas, la situación y los servicios que rodean a muchas de las casas abandonadas -luego habitadas-

son envidiables. Más allá de demostrar el gusto nada despreciable de estos grupos, evidencia que tanto ellos como algunos dueños de las casas se benefician de la denominada especulación.

Los últimos -algunos- porque dejan que las casas se pudran para que el paso del tiempo engorde el valor del suelo. Otros no intervienen en ellas por falta de recursos y no quieren venderlas. Y los 'okupas' aprovechan esto para tener un lugar donde vivir. No es indigencia. Es otra forma de entender la propiedad. Porque recursos económicos para costearse otras comodidades -alcohol, tabaco, teléfonos móviles, ordenadores, etc.- demuestran tener.

PARA EL ESPARCIMIENTO

También cuentan con otros lugares en el área metropolitana que han convertido en su lugar de esparcimiento. Es el caso de un cortijo abandonado cerca del pantano Cubillas. Allí se celebran fiestas los fines de semana

donde todo tipo de gente acude a bailar y beber -y lo que se tercié- al aire libre. Vecinos de esta urbanización informaron recientemente que el sonido de la música llega a las viviendas y también ha provocado quejas. Pero la historia se repite: el dueño no denuncia y el Ayuntamiento no puede actuar. Uno de los afectados establece una comparación para ilustrar las fiestas: "Es como tener una pequeña Fiesta del Dragón los fines de semana cerca de casa".

Es otro tipo de 'ocupación'. De fin de semana y para el esparcimiento. Se anuncian en foros de internet y se graban vídeos que cuelgan en la red de redes con escenas de las fiestas. A las fiestas 'rave' en el Cubillas también la denominan oficialmente 'El monstruo del Lago'. Y con un mero vistazo a los comentarios de los foros se puede decir que son todo un éxito.

EN LA UNIVERSIDAD

Pero la cosa no queda ahí. Hace pocas semanas un grupo de ocupas



se introdujo en la Facultad de Ciencias del Trabajo, donde permaneció varios días. El rector estaba dispuesto a solicitar ayuda policial para proceder al desalojo de este grupo que, en teoría, protestaba contra el Plan Bolonia, pero después de tres asambleas el grupo, de unas 20 personas que seguían reunidas en el centro de la calle Rector López Argüeta, tomó la decisión de desalojar la Facultad.

Últimamente se han desencadenado varios enfrentamientos y hechos que han llevado a que incluso personal del Servicio de Prevención de Riesgos Laborales visitara el centro por la "plaga de pulgas" que habían denunciado alumnos y personal del centro. Tras la visita los responsables de este servicio universitario recomendaron que se procediera a la desinfección y desinsectación del aula 3, que fue la liberada, y del resto de espacios en los

que estuvieron durmiendo un grupo de jóvenes acompañados en ocasiones de sus perros. El personal del centro universitario llegó a negarse a entrar denunciando la suciedad e insectos que había.

VARIOS ENFRENTAMIENTOS

Los jóvenes encerrados en la Facultad de Ciencias del Trabajo estuvieron tres semanas de asambleas. Tiempo en el que también protagonizaron enfrentamientos con el rector y agresiones al propio decano tirándole una tarta y dándole en el cuello. La situación se desmadró hace tiempo y el rector estaba dispuesto a adoptar todas las medidas legales para proceder a la desocupación del centro, cosa que se cumplió finalmente. Los "okupas" desalojaron el centro sin necesidad de ser 'animados' por la Policía.

Tras casi tres años viviendo en el

número 3 de la Cuesta de Gómez, la Policía Local efectuó la orden judicial de desalojo dictada por un juzgado granadino tras la denuncia del propietario. Por segunda vez en apenas unos días, se desalojaba una de estas viviendas 'okupadas' del centro histórico.

«DESALOJO POLÍTICO»

Fue un desalojo pacífico, según explicó el portavoz de la Policía Local. A primera hora de la mañana habían informado a los 'inquilinos' de la decisión del juez, que éstos acataron sin problemas. Durante algunos minutos los 'okupas' se dedicaron a sacar sus pertenencias con total tranquilidad.

Una vez que la decena de 'okupas' hubo abandonado el edificio, un grupo de operarios enviados por el dueño comenzó a colocar una nueva cerradura al tiempo que sacaban enseres que los inquilinos se habían



dejado en el interior de la vivienda. Al mediodía se apilaban en la terraza del edificio, que está totalmente rodeado de andamios, varios colchones, mesas, lámparas y otros pequeños muebles.

Uno de los 'okupas' desalojados del edificio comentaba que en los últimos tiempos habían tenido algunos problemas de convivencia entre los mismo inquilinos y que al dejar esa casa, se mudaban a otra muy cercana, también en el centro histórico, y también 'okupándola' hasta que los echen de allí.

Otro caso. La notificación del desalojo les había llegado a los 'okupantes' del edificio de calle Damasqueros número 20. Ellos habían bautizado el edificio como 'La Fábrica de los Sueños', definiéndolo como un centro social. Al expirar el plazo legal que tenían para marcharse se produjo la

protesta que ellos habían convocado y que llevó a los inquilinos de ese edificio y un amplio grupo de simpatizantes, hasta un centenar, a protagonizar una sentada que 'okupó' la calle San Juan de Dios y cortó el tráfico en esta vía y en las adyacentes Rector López de Argüeta y San Jerónimo.

El inicio de la historia se remonta al mes de enero. En esa fecha se produjo la 'okupación' del inmueble, en el corazón del Realejo, algo que los vecinos vivieron con cierta alarma al principio. Luego llegaron días de relativa tranquilidad y convivencia. Pero el dueño del inmueble decidió hacer uso del edificio y denunció la ocupación ilegal que propició la orden judicial de desalojo.

El plazo legal que tenía el colectivo para abandonar el inmueble era de tres días, por lo que podrían haber intervenido los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado para sacarlos de allí. No hubo intervención policial, pero los inquilinos ya habían convocado una protesta a las siete y media de la tarde en el Campo del Príncipe.

De allí partió una manifestación que recorrió el centro para asentarse definitivamente en San Juan de Dios, donde descargaron un enorme bidón lleno de hormigón que habían transportado en un coche. Al bloque se encadenaron varios jóvenes, para impedir que los movieran de la zona. A partir de ahí empezó lo que para ellos fue una fiesta que contemplaban a cierta distancia seis agentes de Policía Nacional y algo más lejos otros cuatro de la Policía Local.

Los manifestantes leyeron con un megáfono un escrito en el que reivindicaban la "clara vocación abierta, plural, sin ánimo de lucro, proponiendo alternativas a un modelo de vida centrado en el consumo de drogas, el hastío y la ausencia de creatividad". Culparon a la asociación de vecinos

del Realejo de haber presionado políticamente para que se llevara a cabo el desalojo. De los políticos dijeron que "prefieren esos espacios yermos de toda persona que llaman centros juveniles, prefieren artistas falderos que vivan de sus subvenciones, prefieren la especulación urbanística que enriquece a los bancos". Para la justicia también tuvieron lo suyo, afirmando que "la jueza del juzgado número tres, saltándose todo el procedimiento legal, en una sentencia sin pies ni cabeza, carente de toda lógica jurídica" se había dejado llevar por presiones políticas. Y a los medios de comunicación los acusaron de criminalizar la 'okupación' de la casa y a sus 'okupantes'.

Tras gritos de "Ningún desalojo, sin respuesta", "Ea, ea, ea, la Fábrica se queda", o "Un desalojo, una ocupación" -cantado con el típico ritmillo de las manifestaciones-, los manifestantes

protagonizaron un teatrillo. En la representación, en la que criticaron prejuicios y estereotipos, representaron a las vecinas del barrio con batas de estar en casa, mientras el público disfrutaba del espectáculo con algunas cervezas. Según informó el portavoz de Policía Local, varios de los jóvenes llegaron a echarse cemento en los pies para pegarse al asfalto.

Situaciones similares se han repetido en la

Cuesta del Pescado, el Estadio de la Juventud y en cortijos abandonados próximos al Parque de la Salud. La administración local y las fuerzas de seguridad han actuado con contundencia para acabar con el fenómeno en esos lugares, pero sólo se consigue una cosa: desalojarlos de un lugar para que, a continuación, ocupen otros. Y así, este fenómeno sigue extendiéndose por la ciudad sin que, de momento, se hayan encontrado soluciones para atajarlo. 📍





«La UGR ha de ser competitiva para no perder su papel»

M. S.

Pregunta: *¿Por qué no le gusta que le llamen Excelentísimo?*

Respuesta: No parece necesario usar el tratamiento de "Excelentísimo" que se concede como derecho a esta Universidad, por otro lado, no es de una extensa tradición ya que se acuña en el siglo XX. Por el contrario, el uso del "Magnífico" posee una identidad histórica reconocida y hunde su raíz en la universidad granadina ya centenaria.

P: *Antes de presentarse a las elecciones ya era buen conocedor de la situación de la Universidad de Granada, aún así ¿se ha encontrado con alguna sorpresa?*

R: La transmisión del gobierno universitario se realizó dentro de la más absoluta normalidad haciéndonos conocedores de los temas pendientes y, como no puede ser de otro modo, dentro del funcionamiento democrático de nuestra institución. Somos gestores de aquellos asuntos que quedaron pendientes en el anterior mandato, que han de ser concluidos, los nuevos, ya en marcha, serán fruto de nuestro trabajo.

P: *¿Qué Universidad desea dejar cuando concluya su mandato?*

R: Una universidad mejor, en la que es mucho lo hecho, pero toca ampliar el horizonte para afrontar las transformaciones que han de configurar su futuro: unas internas, y que implican su readaptación a las necesidades; otras externas, que se abren tras la reforma de la LOU y establecen el proceso de Convergencia con el Espacio Europeo de Educación Superior y de Investiga-

ción, que obliga a un nuevo modelo de planes de estudios y de las titulaciones. La Universidad de Granada ha de ser competitiva para no perder su papel, tiene que cualificar y dignificar el trabajo de quienes la integran para ser el referente en educación de primer orden y de calidad y así polarizar las demandas y exigencias de quienes acuden a ella.

P: *Existe confusión sobre la adaptación de la Universidad al Espacio Europeo de Educación Superior, ¿podría aclarar las ideas?*

R: La integración de la UGR en el sistema marco europeo es obligada y se convierte en el nuevo reto del sistema universitario; desde la declaración de Bolonia, hoy tan noticiada (1999), con su antecedente del trabajo de la Sorbona y la posterior ampliación en la reunión de Praga, reconozco que aún queda mucho por hacer. La UGR es competitiva, posee los recursos que le permiten la implantación del sistema de créditos europeos con garantía de éxito, lo cual abriga un cierto optimismo. En ella, los estudiantes se perfilan no como los meros sujetos pasivos del nuevo sistema y, de su mano, debe llegar la exigencia de calidad, como también la colaboración activa con el nuevo modelo. No podemos entender el cambio que se demanda sin la participación de toda la comunidad universitaria.

P: *¿Qué opinión le merece lo sucedido en recientes fechas con las protestas de determinados estudiantes?*

R: No puedo compartir las formas que rompen el posible diálogo, más desde



La UGR es competitiva, posee los recursos que le permiten la implantación del sistema de créditos europeo con garantía de éxito, lo cual abriga un cierto optimismo. En ella, los estudiantes se perfilan no como los meros sujetos pasivos del nuevo sistema y, de su mano, debe llegar la exigencia de calidad...

el intento de imponer el criterio por una de las partes. La ocupación de espacios públicos universitarios, la interrupción de la normal actividad académica, o bien la agresión física o verbal alejan de la tolerancia a los que dicen defender la libertad de elección. Por fortuna, la Universidad posee sobrados cauces para la expresión de todas las ideas (yo conocí junto a mi generación otra universidad bien distinta) y en ellos deben darse los debates.

P: *Ha manifestado que una de sus prioridades es la mejor atención a los alumnos así como la captación de un mayor número de los mismos, ¿qué propone en este sentido?*

R: No creo válida la simple interpretación mecanicista de "mejor universidad" a aquella que crece tan sólo en razón al número de sus alumnos, desvirtuando cuantitativamente su calidad y capacidad para poder prestar un eficaz servicio a la sociedad. Por tanto, no me conformo con el número de alumnos, y en nuestra Universidad han de participar activamente en la institución. Como eje central el Estatuto del Estudiante contempla los derechos y deberes que poseen y los mecanismos de garantía que se han de exigir a la propia Universidad; reflejando una preocupación por la no discriminación y por garantizar una UGR sin barreras. Pero existen muchos más objetivos que han de ser cumplidos: las becas, la movilidad nacional, el empleo y prácticas, el alojamiento, el acceso a la información, el transporte, los servicios de comedor, las bibliotecas, la cultura, el deporte, la creación reciente de la Casa del Estudiante, el uso de Internet y tantas otras cuestiones son elementos que se demandan en la atención a nuestros estudiantes.

P: *El alumnado foráneo tropieza con frecuencia con una dificultad importante a la hora de encontrar alojamiento digno y asequible, ¿piensa tomar alguna medida para ayudar a este sector del alumnado?*

R: La UGR recibe la mayor demanda de estudiantes procedentes de fuera y tiene que prestar especial atención a su inserción, tanto en la institución como en el entorno, agilizando los trámites de residencia que en algunos casos limitan las posibilidades de estudiar aquí, dotando también a los llegados de una información clara y



precisa sobre nuestro funcionamiento y facilitando su comprensión de los aspectos que forman la vida cotidiana. Todo suma con una preocupación y objetivo por mejorar las condiciones materiales en las que viven nuestros estudiantes, un aspecto en el que aún queda mucho por hacer, ante la existencia de una especulación urbana que es ejercida sobre nuestros estudiantes. Y se debe alcanzar la calidad de residencia, para lo que poseemos instrumentos específicos ya puestos en marcha y creados para ello, como el portal y oficinas de alojamiento de reciente presentación.

P: *¿Cómo piensa lograr abrir la Universidad de par en par?*

R: Desde el rigor y la transparencia, el compromiso asumido al aceptar el cargo, pues los programas están para ser cumplidos y se debe exigir el



Se trata de hacer desistir del uso particular del coche que satura nuestros campus, y es necesario establecer un bono de transporte para toda la comunidad, que funcione de verdad, con un sistema intercampus, reforzando la frecuencia y el número de líneas de autobuses y primando el uso alternativo de otros medios como la bicicleta.

Alzada
35

esfuerzo a aquellos en quien la Comunidad Universitaria deposite su confianza. La UGR creo que conoce bien cuales son los horizontes que queremos alcanzar. La garantía y aval es la cierta eficacia demostrada a lo largo de una ya dilatada vida de gestión académica. Sin embargo, un rector sólo es una pieza de todo un sistema universitario, nunca entiendo el gobierno ejercido desde el carácter unipersonal y cuento con un equipo de colaboradores preparados y de sobrada valía, ilusionados, dispuestos al esfuerzo y trabajo común, y que, además de la garantía de su trabajo, tienen también el respaldo de las compañeras y compañeros que forman nuestra amplia Comunidad Universitaria.

P: *¿Considera posible convertir a la Universidad en un gran líder social en estos momentos?*

R: Somos institución pública, obligada con un compromiso activo hacia la sociedad. Un hecho incuestionable en la propia Comunidad Universitaria, pues en la UGR existen formas de colectivos, Organizaciones No Gubernamentales, o bien grupos solidarios que según su modelo prestan un gran servicio social. Se debe de impulsar tal papel, prestando los servicios necesarios para coadyuvar con ellos. En otro plano, la propia UGR debe de ser motor de desarrollo del entorno, poniendo al servicio de la sociedad su gran capacidad para la prestación de los servicios que le sean requeridos.

P: *Entre sus prioridades está la de mejorar la situación del campus de Cartuja, ¿Qué acciones va a emprender?*

R: El Campus de Cartuja tiene varios problemas: uno acuciante de espacio,



Un rector sólo es una pieza de todo un sistema universitario, nunca entiendo el gobierno ejercido desde el carácter unipersonal y cuento con un equipo de colaboradores preparados y de sobrada valía, ilusionados, dispuestos al esfuerzo y trabajo común.



que en algunos de sus centros ya en vía de solución, no resuelto hasta un futuro a medio plazo; la mala calidad de ciertas dotaciones en sus infraestructuras (el alumbrado público, sus aceras, etc...), también la demanda de intensificar su vigilancia, y sin duda el transporte, ya que hablamos de incentivar su uso y es mucho el tiempo que se pierde con una deficiente y mala calidad del existente. Se trata de hacer desistir del uso particular del coche que satura nuestros campus, y es necesario establecer un bono de transporte para toda la comunidad, que funcione de verdad, con un sistema intercampus, reforzando la frecuencia y el número de líneas de autobuses y primando el uso alternativo de otros medios como la bicicleta.

P: *¿Qué contraprestaciones pedirá la Universidad por el paso del metro por Fuentenueva?*

R: El tema enlaza en cierto grado con el anterior de la movilidad, pues el metro enlaza con el uso de la actual estación de ferrocarril como enlace internodal del AVE, algo muy útil para



La UGR recibe anualmente cerca de 9.000 estudiantes y profesores de universidades de todo el mundo y es la universidad en Europa con más estudiantes Erasmus en cada curso.

fomentar el transporte de nuestra comunidad universitaria. Su diseño nos viene dado por actuaciones ya anteriores que afecta al campus de Fuentenueva donde se solicita una cesión de terreno. Sin embargo, debe realizarse sobre el mínimo de terreno posible y estamos estudiando todas las variables que existen. Conozco bien a los movimientos ciudadanos que han surgido y hemos establecido conversaciones con ellos para aclarar nuestra postura pues no hablamos de unos "solares en baldío" sino de un pulmón del centro de Granada.

Aún así, quiero verlo en positivo, pues una vez puesto en marcha el futuro metro articulará la interconexión ciudadana y universitaria desde el extremo del actual Campus de Aynadamar hasta alcanzar el Parque Tecnológico de Ciencias de la Salud.

P: *¿Qué lugar ocupa la Universidad de Granada en el panorama universitario español? ¿y en el internacional?*

R: En el panorama español e internacional el peso de la universidad granadina es indiscutible. El Ministerio de

Educación y Ciencias nos señala como la primera del país en el intercambio del programa Séneca. En el ámbito internacional participa en programas de investigación y movilidad que interconectan a la UGR con la Unión Europea, Iberoamérica, la Europa del Este, el Magreb, China, Israel, Australia, EEUU, Canadá, Japón o los estados de la antigua Unión Soviética. Se reciben anualmente cerca de 9.000 estudiantes y profesores de universidades de todo el mundo y es la universidad en Europa con más estudiantes Erasmus en cada curso. Su trayectoria y vocación internacional la hizo fundadora de Grupo Coimbra, y la investigación que se desarrolla y realiza por sus más de 350 grupos universitarios y los doce institutos existentes resalta su calidad en colaboración con grupos nacionales y extranjeros. En resumen: la UGR es competitiva y de calidad, aunque nos quede mucho, pues no se debe de caer en ningún triunfalismo que desactive la inquietud por el progreso científico y académico.

P: *¿Qué le diría a quienes piensan que ya no vale la pena ingresar en la Universidad, a los que abandonan sus*



estudios o a los que creen que existen otros medios para lograr puestos de trabajo mejor remunerados?

R: La Universidad es una opción personal de formación. Afortunadamente queda ya lejos aquel tiempo en el que "ser universitario" significaba un símbolo de distinción y la propia democratización del país y nuestra institución hizo posible acceder a los estudios superiores a cualquiera tan sólo en razón al mérito académico. A la inversa, no debe considerarse como "demérito" no estudiar en nuestras aulas y en el presente existen otras vías que permiten la formación integral. Desde la libre elección realizada se tiene que exigir el cumplir con el compromiso docente, y también ciudadano, por quienes acuden a la universidad para justificar el esfuerzo social que sostiene la universidad pública. La utilidad y la prestación de nuestro servicio se verá así reforzada por el aprovechamiento de su rendimiento por parte del numeroso sector de jóvenes en edad universitaria, que deben preocuparse por ser cada vez más competitivos en su formación, quienes no quieran no deberán por ello sentirse frustrados. 📺

Junta General

Como todos los años en el mes de mayo, tuvo lugar la Junta General Ordinaria de Colegiados para someter a estudio las cuentas del año anterior y la Memoria de Actuación de la Junta de Gobierno sobre el mismo período, siendo aprobados ambos documentos por unanimidad de los presentes.

Otros acuerdos adoptados por unanimidad fueron la Ratificación de un acuerdo de Junta de Gobierno sobre aprobación del Reglamento del Registro Colegial de Sociedades Profesionales y la Propuesta de ejecución de Edificio Tecnológico del COAT de Granada en el Parque de Iniciativas Empresariales "Cortijo del Conde".



Planteamientos del PSOE en la revisión del PGOU

A mediados de mayo, el Portavoz del Grupo Municipal Socialista, Javier Torres Vela, impartió en el salón de actos de nuestra sede una charla-coloquio sobre "Planteamiento del Grupo Municipal Socialista ante la Revisión-Innovación del PGOU de Granada". El Colegio organizó esta charla, en el convencimiento de que siempre es enriquecedor conocer los distintos puntos de vista sobre los asuntos que afectan directamente a nuestra ciudad. El animado coloquio que se estableció con posterioridad vino a confirmar nuestra tesis.



La arquitectura técnica y el espacio europeo de educación superior

El 14 de abril, José Antonio Otero Cerezo, Presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, impartió en nuestro Colegio la Conferencia "La Arquitectura Técnica y el Espacio Europeo de Educación Superior", que tuvo una gran acogida entre los compañeros de Granada, que llenaron el Salón de Actos y el patio de nuestra sede, dado el prestigio del ponente y la trascendencia que para la profesión tiene el tema que trató.

La obra de Viollet-Le-Duc, traducida al español

El Palacio de Carlos V acogió el día 15 de abril la presentación de "Conversaciones sobre Arquitectura" de Viollet-Le-Duc, uno de los teóricos fundamentales de la restauración y el arte medieval, cuyo pensamiento propició un gran debate en términos que continúan teniendo plena actualidad.



Para dar a conocer la traducción al castellano de su obra completa, editada en dos tomos por el Consejo General de la Arquitectura Técnica de España, intervinieron el Catedrático de Historia del Arte de la Universidad de Granada, Dr. Ignacio Henares Cuéllar, así como la Directora del Patronato de La Alhambra y Generalife, María del Mar Villefranca, el autor del prólogo del libro, Dr. Francisco Jarauta Marión y el Presidente del Consejo General, José Antonio Otero Cerezo.

FORMACIÓN

Curso de estaciones totales y aplicaciones informáticas en Topografía

Celebrado del 4 al 26 de abril de 2008. El enorme incremento del valor del terreno experimentado en los últimos años que, excede al de la propia construcción, hace imprescindible realizar levantamientos topográficos de precisión. En cualquier caso la redacción de un proyecto y su posterior ejecución requiere un levantamiento topográfico preciso que refleje las dimensiones lineales, superficiales, desniveles, etc... En este curso se estudiaron las nuevas tecnologías y los nuevos instrumentos topográficos, que han influido de modo decisivo en el campo de la topografía y los replanteos de obras.

Ponentes: Ignacio Moreno Garzón y José Antonio Benavides López, ambos Profesores Titulares del Departamento de Expresión Gráfica Arquitectónica de la EUAT de la Universidad de Granada. Nº de inscritos: 23.

Jornada sobre industrialización de la obra con modernos sistemas de encofrados

Celebrada el 17 de abril de 2008, a cargo de la empresa Doka España. Reducción de costes con la utilización del encofrado de mesas en la construcción de Hospitales y Centros Comerciales. Aumento de la seguridad con encofrados autotrepantes y el nuevo sistema Xclimb 60 de protección total en el borde del forjado para la construcción en altura. Aplicación práctica de los sistemas en obras ejecutadas.

Ponente: Raúl García Eickelberg. Ingeniero Obras Públicas, Product Manager Doka España. Nº de inscritos: 30.

Jornada sobre ejecución-inspección de estructuras metálicas: soldaduras

Celebrada el 22 de abril de 2008, a cargo de la empresa GTM Laboratorio S.L. Ciclo: Código Técnico de la Edificación.

Ponente: Juan Caballero Ribas. Geólogo. Inspector de Construcciones Soldadas (Nivel II). Especialista Universitario en Calidad Industrial. Responsable área EAS de GMT Laboratorio S.L. Nº de inscritos: 57.

Jornada 'Diseño de todos'. Accesibilidad desapercibida. Aplicación de la normativa vigente

Celebrada el 28 de abril de 2008. En su disertación, el ponente trató sobre cómo planificar la ciudad para todos los ciudadanos, accesibilidad en el espacio urbano, accesibilidad en edificios, tanto de uso público como privado, actuaciones en entornos protegidos (rehabilitación y patrimonio), poniendo ejemplos de Iglesias, Museos, etc. e informó sobre las ayudas técnicas.

Ponente: Enrique Rovira-Beleta Cuyás, Arquitecto. Nº de inscritos: 40

Jornada técnica sobre aislamiento térmico, acústico y sistemas de impermeabilización

Celebrada el 8 de mayo de 2008, a cargo de la empresa TQ Tecnol. Ciclo Código Técnico de la Edificación. Ponentes: Ingenieros del departamento técnico e I+D de la empresa TQ Tecnol.

A todos los asistentes se les entregó: Tríptico Aislantes Termoacústicos, Trípticos de Sistemas de Impermeabilización, Tríptico TQ TERMOIMPACT, bloc de notas, bolígrafo... Nº de inscritos: 70



Asamblea territorial de mutualistas de PREMAAT

Con el fin de estudiar los puntos a tratar en la Asamblea General Ordinaria de la Previsión Mutua para Aparejadores y Arquitectos Técnicos (PREMAAT) del 27 de junio y de nombrar a los representantes de nuestro Colegio en la misma, el día 3, presidida por el Representante Territorial y Presidente del Colegio, José Alberto Sánchez del Castillo, y el Vocal de Previsión de la Junta de Gobierno, José Luis Pérez Granados, se reunieron los mutualistas de Granada.

Asistió así mismo el Gerente de la Entidad, Julio Hernández Torres, quién, una vez finalizada la Asamblea, impartió una charla explicando el destino que se da a las cuotas que aportan los mutualistas, las prestaciones que se ofrecen, la comparación con otros regímenes de Seguridad Social..., etc., estableciéndose a continuación un debate, en el que los presentes expusieron sus dudas que fueron aclaradas por el conferenciante.



Del 4 al 6 de abril, un grupo de compañeros visitó la ciudad de Almería y el Parque Natural del Cabo de Gata. Estas excursiones, que normalmente se organizan en primavera y en otoño, son una buena excusa para pasar un fin de semana divertido con los compañeros y sus familias, realizar una visita cultural a algún rincón de nuestra Comunidad Autónoma y degustar su gastronomía. El primer día visitaron el Centro de las Amoladeras, las Salinas del Cabo de Gata, Los Escullos, la Isleta del Moro y la Villa de Níjar. El segundo, realizaron una visita guiada al Centro Histórico de Almería.

Viaje de fin de semana a Almería



Estreno de la obra 'La catedral inacabada'

Con motivo de la celebración del Día Mundial del Teatro, la Compañía de Teatro "Corral del Carbón", de la que es Director el colegiado Francisco de Paula Muñoz Muñoz, puso en escena en el Teatro Isabel La Católica la obra "La Catedral Inacabada", de Andrés Molinari, bajo la dirección de José Luís Navarro.

El Colegio, en su afán por despertar el interés de los colegiados en cuantos actos culturales se organizan en Granada, adquirió para los interesados 200 entradas de esta representación teatral.



Entradas para 'La canción del olvido'

Dentro de la Temporada Estable Municipal de Zarzuela, la Asociación Músico-Coral Federico García Lorca, con motivo de las Fiestas del Corpus, programó para mediados de mayo la representación de "La Canción del Olvido", interpretada por la Orquesta Sinfónica Ciudad de La Alhambra que dirige Miguel Sánchez Ruzafa.

Un género tan nuestro como la zarzuela no podía representarse en Granada sin que el Colegio colaborase con los organizadores, por lo que adquirió cien entradas que se ofrecieron a los colegiados a mitad del precio de taquilla.

FORMACIÓN

Jornada sobre soluciones técnicas Texsa para aislamiento acústico en el CTE

Celebrada el 15 de mayo de 2008, a cargo de la empresa Texsa. Ciclo Código Técnico de la Edificación. Esta sesión técnica tuvo por objeto analizar las novedades y soluciones que ofrece el mercado en materia de aislamiento acústico para la edificación. Se examinaron desde los conceptos básicos de aislamiento acústico hasta los materiales, sin olvidar dar un repaso a las recomendaciones para la puesta en obra, todo ello orientado a dar soluciones a las nuevas exigencias planteadas por el Código Técnico de la Edificación. Se presentaron diferentes sistemas constructivos y sus aplicaciones en cada caso.

Ponente: D. Luís Rigau Serra. Ingeniero Electrónico, especialidad en Imagen y Sonido. Dtor. Mercado Aislamiento Acústico de Texsa. Nº de inscritos: 59.

Jornada sobre CTE.HS3. Calidad del aire interior y equipos de ventilación (VMC/híbridos)

Celebrada el 28 de mayo de 2008, a cargo de la empresa Siber. Ciclo Código Técnico de la Edificación. Como consecuencia de la entrada en vigor del Código Técnico de la Edificación, en concreto en la Exigencia Básica de Salubridad HS3. Calidad del Aire Interior, donde se exigen la utilización de Sistemas de Ventilación Mecánicos para asegurar la Higiene, Salud y Eficiencia energética en las viviendas, en esta Jornada Técnica se presentó el nuevo concepto de VMC. Nº de inscritos: 72.

Cursos monográficos 'Estructuras y CTE'

Celebrados el día 29 de mayo de 2008.

La evaluación de la Seguridad Estructural y el CTE. Aspectos prácticos.

Ponente: Manuel Jiménez Domínguez. Arquitecto Técnico. Responsable Dirección de Obras del Gabinete Técnico de Construcción de la Universidad de Granada (Vicerrectorado de Infraestructuras). Profesor del Departamento de construcciones Arquitectónicas. (Construcción de Estructuras y Control de Calidad). Miembro de la Asociación Científico Técnica del Hormigón Estructural. Miembro de la Asociación Española de Ingeniería Sísmica.

La construcción de un edificio en altura (Torre Espacio Madrid) como precursora del CTE.

Ponente: Pedro Ayuso García. Dr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Especialidad Cimientos y Estructuras. Ingeniero Constructor Torre Espacio en Madrid. Jefe Oficina Central de Diseño y Cálculo de Estructuras de OHL. Miembro del Comité Asociación Científico Técnica del Hormigón Estructural. Miembro de la Asociación Española de Ingeniería Sísmica. Nº de inscritos: 78.

Cursos monográficos 'Cimentaciones y CTE'

Celebrado el día 5 de junio de 2008

El control práctico de las cimentaciones bajo las consideraciones del CTE

Ponente: Manuel Jiménez Domínguez

Aspectos generales sobre cimentaciones en el CTE

Ponente: José Manuel Martínez Santamaría. Dr. Ingeniero de Caminos Canales y Puertos. Redactor del Documento Básico: Seguridad Estructural: Cimientos. Jefe Área de Geotecnia Aplicada CEDEX. Profesor del Departamento de Ingeniería del Terreno ETS Ingenieros de Caminos Canales y Puertos. Politécnica de Madrid. Nº de inscritos: 78.

Edición del Plan Local de Instalaciones Deportivas de Granada

El Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, patrocina la edición, junto con otros Colegios profesionales, del Plan Local de Instalaciones Deportivas del Patronato Municipal de Deportes del Ayuntamiento de Granada.

La elaboración de los Planes Locales está regulada en el Decreto 144/2001 de 19 de Junio, obligando a los Ayuntamientos a elaborar dichos planes antes de Mayo de 2008, plazo máximo que el Plan Director de Instalaciones Deportivas de Andalucía (PDIDA) establece.

Este Plan Local que hoy se presenta, fue aprobado definitivamente por el Pleno Municipal el 30 de Marzo de 2007, es un documento vinculante para el PGOU de Granada, estableciéndose en el mismo, la disponibilidad de suelo deportivo, con la vinculación para uso deportivo y la dotación de espacios deportivos que en el mismo se señalan una vez estudiadas la carencias de las distintas zonas de la ciudad, estableciéndose en la normativa una vigencia de dicho Plan de diez años.

OBJETIVOS DEL PLAN DIRECTOR DE INSTALACIONES DEPORTIVAS:

El plan local de instalaciones deportivas contiene, los siguientes pronunciamientos y determinaciones:

a) Análisis y diagnóstico de la situación y de las necesidades en Granada Capital de instalaciones deportivas.

b) Disponibilidades de suelo existente, apto para ser destinado a uso deportivo, y previsiones sobre el particular del planeamiento urbanístico en vigor (PGOU)

c) Previsiones sobre instalaciones deportivas necesarias y otros objetivos a conseguir, indicando las prioridades, plazos de ejecución, costes y fuentes de financiación

d) Previsiones sobre inversiones y obras que puedan acogerse a los planes provinciales de cooperación a las obras y servicios municipales.

e) La programación de las actua-



ciones necesarias para su ejecución y aplicación.

La edición se compone de un libro con la Información y el Diagnóstico de la situación deportiva de la ciudad en

cuanto a infraestructuras, un documento con la Normativa del Plan Local y una carpeta con la planimetría, además de un CD con la información antes mencionada. 📁

Cena de hermandad y misa del patrón



El acto institucional más importante, por ser el que congrega a un número mayor de colegiados, es sin duda la Cena de Hermandad que cada año se celebra en fechas cercanas a la festividad de nuestro Patrón, San Juan de Ortega.

Con este motivo, todos los años se entregan las placas de plata a los colegiados que cumplen veinticinco años como profesionales y el premio del Consejo General al Mejor Expediente Académico de la EUAT de Granada de la promoción que finalizó en el curso anterior. Este año ha sido especial, al poder contar con la presencia del compañero Manuel Ávila Vega que cumplía los cincuenta años desde la finalización de su carrera.

También, el día dos de junio, para conmemorar la festividad de San Juan de Ortega, Patrón de los Aparejadores, se celebró una Misa en la Iglesia Imperial de San Matías. Al finalizar, los asistentes continuaron la celebración con un aperitivo en la sede colegial.





Actividades en la caseta de la Feria del Corpus

Todos los años parece igual pero todos los años es distinto. La Comisión de Fiestas no para de romperse los sesos para que nuestra caseta sea una de las mejores, más bonitas y más animadas del recinto ferial.

A las actividades ya tradicionales como la fiesta infantil, la paella, el jamón con manzanilla, los caracoles, o el choto; este año se han sumado la "noche de los productos de nues-

tra tierra" (vino, salaillas, habas, morcilla... ¡Ah! y el compañero Francisco Álvarez nos ha regalado un riquísimo jamón de su empresa de Trevélez), la noche para los alumnos de último año de la Escuela, el Concurso de Mus y la entrega de premios a los ganadores de las competiciones deportivas.





XI Campeonato de golf

Premio San Juan de Ortega

FRANCISCO RUIZ ÁVILA

El pasado 16 de mayo, en el campo del Granada Club de Golf y encuadrado dentro de los actos organizados por el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, para festejar el día del patrón de nuestro colectivo, San Juan de Ortega, se celebró el XI Campeonato de Golf, Premio San Juan Ortega.

En esta undécima edición se han inscrito 56 participantes entre Colegiados, familiares, colaboradores e invitados, que, acompañados de un soleado día de mayo, disfrutamos todos de una bella jornada de golf, en un ambiente agradable y distendido, en el que lo de menos era la clasificación final de cada uno, sino el agradable reencuentro anual de todos los Aparejadores y Arquitectos Técnicos "golfistas" con sus familiares y amigos.

La de este año ha sido la undécima edición, 11 años ininterrumpidos, que hacen de este trofeo el mas veterano de los que se celebran de manera consecutiva en éste espléndido campo de golf.

Se han repartido nueve trofeos en cristal tallado y multitud de regalos entre todos los asistentes al evento, entre los que destacó un magnifico reloj Citizen, donado por M. Sousa Distribuciones S.L.

El evento fue patrocinado por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada, y además contó con la colaboración de varias empresas granadinas.

Agradecemos la presencia del Presidente del Colegio José Alberto Sánchez del Castillo y del Contador Emilio Gómez Cobos, que nos acompañaron por el terreno de juego saludando a los jugadores.

Después del acto deportivo, se celebró una comida en las instalaciones del club. Posteriormente, se sortearon bolsas para cada participante con gran cantidad de regalos, gracias a la generosidad de las empresas colaboradoras.

La clasificación

1. Primer Colegiado. Premio COAT para JOSÉ LUIS GUINDO GUINDO
2. Segundo Colegiado. Premio FORJADOS BEYLA para MARCOS OLAVARRIETA VIRIZUELA
3. Tercer Colegiado. Premio CONS. CHINCHILLA NAVARRO para JOSÉ FRANCISCO ROBLES ÁLVAREZ
4. Scratch Premio Reproducciones OCAÑA para GREGORIO GÁLVEZ MERCADO

1. Primer Invitado Premio CHIRBOA para GABRIEL GAMO SÁNCHEZ
2. Segundo Invitado. Premio SAEZ DE TEJADA para MANUEL NAVARRO ROBLES
3. Tercer Invitado. Premio PERSIANAS TRIUNFO para RAFAEL YÁNGÜAS RUIZ DE LA FUENTE

Bola en green más cercana hoyo 18. Premio M. SOUSA para PABLO TINEO GALLEGO

Salida más larga hoyo 16. Premio LAB. FOTOPROTECTORES AVÈNE para IGNACIO DEL CASTILLO MACHADO



AGRADECIMIENTOS

- COLEGIO DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TÉCNICOS
- CHIRBOA S.L.
- LABORATORIOS FOTOPROTECTORES AVÈNE
- CONSTRUCCIONES CHINCHILLA

NAVARRO S.A.

- FORJADOS BEYLA S.A.
- REPRODUCCIONES OCAÑA S.L.
- SAEZ DE TEJADA S.A.
- PERSIANAS TRIUNFO S.A.
- M. SOUSA DISTRIBUCIONES S.L.
- GOLFPIZ S.L. 🏌️

Campeonato Nacional de Golf de la Arquitectura Técnica

FRANCISCO RUIZ ÁVILA

Los pasados 2 y 3 de mayo se celebró, en el Club de Golf La Manga, situado en el Resort de Golf Hyatt Regency de la Manga del mar Menor, el Sexto Campeonato de España de la Arquitectura Técnica y, simultáneamente, se jugó la Primera Final de Golf del Consejo Nacional de la Arquitectura Técnica. Se dieron cita 130 jugadores para los dos eventos.

Ambos estuvieron organizados por el Colegio de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Alicante, con la colaboración del Consejo Nacional de la Arquitectura Técnica, el Colegio de Aparejadores de Murcia y una veintena de firmas comerciales relacionadas con el gremio de la construcción.

El torneo se jugó bajo la modalidad Stableford Handicap. Hubo dos categorías para el Sexto Campeonato de España de la Arquitectura Técnica, a doble vuelta, con suma de los dos resultados, mientras que la Primera Final del Consejo Nacional, se jugó a una sola categoría limitada a 18 de handicap, también a doble vuelta. El primer día se jugó en el Campo Sur y el segundo en el Campo Norte.

La participación en el Primer Campeonato de Golf del Consejo Nacional estaba limitada a cuatro jugadores por Colegio. Los seleccionados por el



Club de Golf del COAT de Granada para representarnos en este torneo fueron (por orden de handicaps) José Luis Benítez Carvajal, Rafael Leiva Jiménez, Jesús Chinchilla Rodríguez y Marcos Olabarrieta Virizuela, quedando los cuatro en lugares destacados, especialmente Rafael Leiva Jiménez, que quedó quinto.

En el Sexto Campeonato de Golf de España de Arquitectura Técnica, cuya inscripción era libre para Apare-

jadores a nivel nacional, compitieron por Granada, en orden de handicaps, Francisco Ruiz Ávila, Adela Martínez Reche y José Manuel Martínez del Valle, los tres en segunda categoría, quedando Adela Martínez Reche en primer lugar y su esposo Juan Manuel Martínel del Valle en sexto lugar.

El sábado 3 de mayo tuvo lugar la Gran Cena de entrega de trofeos en los salones del lujoso Hotel Hyatt Regency. 📷

Colegio / Fiestas de San Juan de Ortega 2008

COMPETICIONES DEPORTIVAS



Alzada
48



OTROS CAMPEONATOS Y JORNADAS DEPORTIVAS

TROFEO DE FÚTBOL 7

Se celebró el 12 de abril en el Complejo Deportivo de La Chana. Se inscribieron 16 participantes, siendo el equipo ganador el compuesto por Sergio Buendía Gálvez (máximo goleador), José Toro Mochón, Francisco José Toro González, Ángel Seco, Francisco Javier Molero Álvarez, Miguel Ángel Casares Figueroa Emilio Velasco Bayo y Damián Molino Garrido. Entrega de premios: El día 21 de mayo en la Caseta del Colegio.

SEGUNDAS JORNADAS DE BASKET 3ON3

Se celebró el 19 de abril en las Instalaciones del Parque Cruz de Lagos. Se inscribieron 15 participantes, siendo el equipo ganador el compuesto por Miguel Castillo Martínez, Francisco Martínez Chaves, J. Miguel Candel Erenas y Daniel Ruiz López. Entrega de premios: El día 21 de mayo en la Caseta del Colegio.

TERCER TROFEO DE KARTING

Se celebró el 26 de abril en las Instalaciones de Fórmula Karting Granada. Se inscribieron 36 participantes, siendo ganador Javier García Navarro

SEGUNDO TROFEO DE BOLOS

Se celebró el 10 de mayo en Granabowling. Se inscribieron 23 participantes, siendo ganador Alberto Contreras Espínola.

CUARTO TORNEO DE PADEL

Se celebró el 22 de abril en las Instalaciones del Club de Campo de Granada. Se inscribieron 18 parejas (36 participantes), siendo el equipo ganador el compuesto por Ignacio Moreno Fernández y Francisco Javier Martos Alcorita. Entrega de premios: El día 21 de mayo en la Caseta del Colegio.

CAMPEONATO DE DOMINÓ



La segunda quincena de mayo se celebró en el Café-Salón Continental, el Campeonato COAAT de Granada -Premio San Juan de Ortega. Participaron 12 colegiados, formándose 3 partidas por sorteo, quedando campeones Miguel Fernández Melguizo y Gregorio Romero Espín, a los que se les entregó dos bonitos trofeos.

40 años haciendo Escuela

LOURDES GUTIÉRREZ, MARÍA MARTÍN Y MARÍA DOLORES MARTÍNEZ

Durante el año en curso se cumplen 40 años de la creación de nuestra querida Escuela, antes, de Aparejadores, ahora, de Arquitectura Técnica y, muy, muy, muy pronto, de Ingeniería de Edificación. Como por esto último será imposible celebrar otro cumpleaños en cifra "redonda", la Dirección de la Escuela decidió proponer la celebración del XL Aniversario de la creación de la Escuela, bajo el lema '40 años haciendo Escuela', durante el año 2008.

Contando con la participación de toda la comunidad universitaria -profesorado, personal de Administración y Servicios y alumnado, razón fundamental de la existencia del centro- se han organizado conferencias, exposiciones, conciertos, etc., algunos de los cuales ya han tenido lugar mientras que aún quedan otros pendientes de realizarse a la vuelta de las vacaciones estivales. El plato fuerte que nos espera en el mes de octubre consistirá en una nueva edición de la Semana de la Construcción.

Una vez más, y es de bien nacidos ser agradecidos, reconocemos que el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnico de Granada, nuestro Colegio, está colaborando estrechamente con la Escuela y contribuyendo a que este aniversario, no sólo no pase desapercibido, sino que sea un éxito, el éxito que la ocasión merece. De esta forma, el Colegio ha posibilitado las actividades que a continuación se relatan.

La primera de ellas consistió en una conferencia que, bajo el título 'La arquitectura técnica y el espacio europeo de educación', que tuvo lugar el



Mesa redonda 'La Arquitectura Técnica y el Espacio Europeo de Educación'.



Conferencia 'Los secretos geométricos de Gaudí'



Celebración del patrón de la Escuela.

15 de abril, ofreció el presidente del Consejo General de la Arquitectura Técnica en España, D. José Antonio Otero Cerezo. La conferencia estuvo seguida de una Mesa Redonda en la que se contó con la inestimable presencia de D. Carlos Jaén Toscano, presidente del Consejo de Colegios de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Andalucía, D. José Alberto Sánchez del Castillo, presidente del C.O.A.A.T. de Granada y el Director de la E.U.A.T., D. Manuel Martínez Rueda.

El 24 de abril, tuvo lugar la intervención del catedrático de la Escuela de Arquitectura de la Universidad Politécnica de Barcelona, Claudi Alsina. Habló sobre 'Los secretos geométricos de Gaudí'. La enorme categoría académica del profesor Alsina viene abalada por un envidiable curriculum vitae. Además, hay que decir que en sus conferencias consigue emocionar por el entusiasmo y calor que transmite a quienes asisten, llegando hasta el punto de hacer llorar a buena parte del auditorio como sucede cada vez que imparte una conferencia en Argentina en donde tienen que colocar pantallas gigantes fuera del aforo porque allí es



Proyección de 'Un perro llamado Dolor'.

un auténtico ídolo. En esta ocasión no fue menos, con una Salón de Actos abarrotado tuvimos una magnífica ocasión de oírlo y emocionarnos cambiando su frase de cierre ¡Que sean felices!, por la de ¡No queremos el Metro a metro y medio de la Sagrada Familia! como denuncia al trazado

previsto para el AVE en Barcelona que se acercará en demasía, y peligrosamente, a la obra cumbre de Gaudí.

El 8 de mayo de 2008 tuvo lugar la proyección de 'Un perro llamado Dolor' y un video-fórum que le siguió y que contó con la intervención, nada más ni nada menos, de Luís Eduardo



(De i. a d.) Francisco González Lodeiro, Carlos Jaén Toscano y Emilio Gómez Cobos



Manuel Martínez Rueda, Emilio Herrera Cardenete y José Alberto Sánchez del Castillo

Aute, director de la película y autor de más de 4000 dibujos que, una vez animados, forman parte de ella. Una película brillante en la que, a través de 7 retratos, se analizan las relaciones de diferentes artistas (Goya, Duchamp, Picasso, Sorolla, Romero de Torres, Frida Kahlo, Rivera, Dalí y Velázquez). Su música es también mágica (Silvio Rodríguez, Suso Sáiz, Moraño Chico, etc.). Al finalizar el video-fórum se realizó la presentación de la web Ágora Digital.

Una de las actividades que ha tenido mejor acogida ha sido el concurso: ¿Quién es...? Consistió en la exposición de fotografías de parte del Profesorado y Personal de Administración y Servicios de la Escuela debiendo ser identificada la persona que en cada una figuraba por los alumnos y alumnas de la EUAT. La exposición se exhibió en la entrada de la Escuela entre los días 14 al 21 de mayo de 2008 y habilitaba una papeleta para la identificación de los diferentes personajes. La ganadora del concurso, en el que hubo un altísimo nivel de participación, fue Dña. Laura Jiménez Leyva



Marco Vitrubio Polion, ¿quién es?

que tras acertar 34 de 44 de las fotos expuestas ganó una magnífica cámara fotográfica, valorada en 350 euros, que aportó el Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Granada.

El 21 de junio celebramos la Cena Conmemorativa del 40 Aniversario. Fue una cena de fraternidad donde nos reunimos más de 260 personas entre antiguos alumnos, profesores, ex directores y personal de administración y servicios, que durante estos largos años hemos pasado por la Escuela. En tan magna ocasión también tuvimos la oportunidad de que asistieran otras personalidades muy vinculadas a la Escuela como, el Rector de la Universidad de Granada, D. Francisco González Lodeiro, el Presidente del Consejo Andaluz de la Arquitectura Técnica, D. Carlos Jaén Toscano que, aunque no estudió en nuestra Escuela, se siente muy vinculado afectivamente a ella, y el Presidente del Colegio de Granada, D. José Alberto Sánchez del Castillo. Durante la cena disfrutamos de una amena charla con todos aquellos compañeros que hacía ya unos años que no nos veíamos. El ágape estuvo gratamente amenizado por algunos de los componentes de la Orquesta de la Universidad de Granada.

Paralelamente a la celebración de la cena se inauguró una Exposición de Fotografías que aún están expuestas en la entrada de la Escuela. En la misma se presentan, en un mismo formato, 60 fotografías seleccionadas de entre fondos de la propia Escuela y aportaciones de profesores, del Personal de Administración y Servicios y antiguos estudiantes de este Centro de diferentes promociones. En esta selección, muy variada en cuanto a la temática, aparecen fotografías tanto de carácter institucional, como de la vida cotidiana del devenir del Centro en estos 40 años: de carácter Académico, Cultural, Deportivo, Patronal, etc. El profesor D. Arturo Marín Guerrero, comisario de la exposición, ha contado con la colaboración de personas con distinta relación con el centro: D. Agustín Bertrán, D. José Manuel Carrascosa, D. José Fernández, D. Manuel Garvía, D. Manuel Guzmán, D. Emilio Herrera, Dña. M^a Victoria Puente, D. Santiago Rodríguez, D. Juan Domingo Santos y D. Manuel Tercedor.

Ahora, con la llegada de las merecidas vacaciones veraniegas, se interrumpen las actividades. En el mes de octubre próximo continuarán y seguirán estando todos invitados a ellas. Esperamos veros por vuestra, nuestra, querida Escuela. ☘

CONSEJO ANDALUZ

I Premios de Seguridad y Salud en la Edificación

Los días 26 y 29 de mayo se reunieron, en la sede del Consejo Andaluz de COAATs, el Jurado Técnico y el Jurado de Honor de la I Edición de los Premios de Seguridad y Salud en Obras de Edificación, insertos en el marco del III Convenio Específico de Colaboración suscrito entre la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía y el Consejo Andaluz de COAATs.

Los trabajos presentados a esta I Edición (en número de 28) han sido de una alta calidad profesional, lo que, evidentemente, asevera que los Aparejadores y Arquitectos técnicos avanzan, con resolución, en la cultura de la prevención de los riesgos laborales.



El Jurado de Honor, a propuesta del jurado Técnico, acordó conceder los citados premios a Alfonso García Maldonado (Arquitecto Técnico del COAAT de Almería) en la modalidad de "Mejor Estudio de Seguridad y Salud", y a Rocío Jiménez Mateos (Arquitecta Técnica del COAAT de Sevilla) en la modalidad de "Mejor Actuación en Materia de Coordinación de Seguridad durante la Fase de Obras".

La entrega de los reiterados premios se llevará a efecto en el curso de la próxima edición de PREVEXPO, a la que asistirá el Excmo. Consejero de Empleo, Antonio Fernández García, la Ilma. Directora General de Seguridad y Salud Laboral, Esther Azorit Jiménez, y el Presidente del Consejo Andaluz de COAATs, Carlos Jaén Toscano.

Jornadas Técnicas para empleados de los Colegios



Palma de Mallorca ha sido el escenario escogido para la celebración de las tradicionales jornadas técnicas de PREMAAT con los empleados de los Colegios que se han celebrado durante el pasado 24 de abril.

En esta cita anual se han congregado 70 asistentes, provenientes de 48 Colegios.

La jornada de trabajo fue inaugurada por el Secretario de la mutualidad, José Luis López Torrens, que agradeció en nombre de la Junta de Gobierno, la importante presencia colegial y expuso el programa de actos y la nueva metodología de trabajo. También expresó su agradecimiento al Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos de Mallorca por su colaboración en la organización de este acto.

Este año se ha optado por un diseño más dinámico y ameno, con la división de los asistentes en cuatro mesas de trabajo diferentes donde han podido expresar sus dudas y plantear sus inquietudes de forma más directa.

Con esta nueva metodología se ha pretendido facilitar el aprendizaje de algunas cuestiones que se les plantean a los empleados de los Colegios a diario y, de esta forma, agilizar su trabajo y facilitar su relación con los mutualistas.

Además de las cuatro mesas de trabajo en las que participaron la totalidad de asistentes (Informática, Producción y Prestaciones, PREMAAT-

Seguridad Social y Marketing y Comunicación), también se ofrecieron diversas ponencias de forma global y conjunta.

El gerente de PREMAAT, Julio Hernández Torres hizo un balance de la situación actual de la Mutua y esbozó unas nociones básicas sobre fiscalidad general y como ésta afecta a las aportaciones de los mutualistas que pueden desgravarlas en su Declaración del IRPF.

José Luis González Fermín, responsable de los Servicios Jurídicos de PREMAAT, desglosó algunas cuestiones sobre Inscripciones y Prestaciones y la casuística que suscitan en el trabajo diario de los empleados de los Colegios.

Jesús Manuel González Juez, presidente de PREMAAT, fue el encargado de clausurar la jornada con unas palabras de agradecimiento hacia los empleados de los Colegios por su quehacer diario. El presidente ha estado acompañado por la totalidad de la Junta de Gobierno de la entidad que ha estado presente en todos los actos programados y que tuvo la oportunidad de asistir a un encuentro con mutualistas celebrado en el COAAT de Mallorca.

Desde PREMAAT se ha querido reiterar el agradecimiento a todas las personas que han asistido a esta jornada, por su interés y dedicación, y se ha recalcado el buen ambiente de convivencia conseguido durante todos los actos. 📍

A vista de pájaro



La Alcaicería regresará a 1843

Alzada
56



MIGUEL SANGÜESA

Los singulares edificios de la Alcaicería, casi todos construidos con madera, se convirtieron en una hoguera gigante en pocos minutos en la madrugada del 20 de julio de 1843.

La vieja Alcaicería se rehabilitó, pasó siglo y medio, y volvió a hacerse vieja. En los últimos cuatro años la reforma del céntrico e histórico barrio fue un intento permanente del Ayuntamiento. Hace medio año se acordó que el proyecto siguiera adelante. Y ahora, por fin, la Gerencia de Urbanismo ha aprobado el proyecto, que se gestionará a través del Plan de Excelencia Turística, donde están tanto el Ayuntamiento como la Junta.

No es el paso definitivo, ahora queda sacar a concurso las obras. Urbanismo ha librado una partida de 617.185 euros.

Según explicó la concejala Isabel Nieto la actuación recuperará la imagen antigua de la Alcaicería, con imitación de la arquitectura árabe. Las obras durarán seis meses y afectarán a seis calles: un mes por cada una. En



concreto, la rehabilitación se ceñirá sobre Paños, Libreros, Tintes, Alcaicería, Pasaje de la Seda y Ermita. Los trabajos se aprovecharán para renovar las conducciones de electricidad y de saneamiento, aunque no se profundizará más de los 40 centímetros a los que se encuentra actualmente la red.

DESORDEN

Hace ahora dos años el Ayuntamiento presentó un estudio sobre la Alcaicería. En las fotografías se evidenciaba lo que se comprueba con un simple paseo: que muchas de las columnas se encuentran literalmente rodeadas por las vitrinas de los comerciantes, que apenas queda alguna pared visible, que en la yeserías hay incrustados innumerables clavos que sirven de sostén a las perchas y a los objetos que se encuentran a la venta. Bastantes puestos están cubiertos por plásticos de protección, se supone que para evitar la acción de la lluvia o simplemente para reducir suciedad. Plásticos que se convertirían en un peligro público con el simple hecho de que les cayera encima una colilla. Enton-

EL AYUNTAMIENTO APRUEBA EL PROYECTO DE REHABILITACIÓN DEL HISTÓRICO BARRIO Y RESPETARÁ LA IMAGEN TRADICIONAL CON IMITACIÓN DE LA ARQUITECTURA ARÁBIGA

ces el Ayuntamiento concedió un plazo de dos años a los dueños de los edificios para que los adecentaran.

Previamente, el grupo municipal del PSOE en el Ayuntamiento había urgido al equipo de gobierno, del PP, a que iniciase la reforma de la Alcaicería prevista en el Plan de Diversificación y Excelencia Turística de Granada y acordada hace algo más de seis.

La concejal socialista del área de Turismo, Carmen García Raya, consideró en su momento urgente la reforma de la Alcaicería "no sólo para preservar su valor patrimonial y realzar su importancia comercial", sino para promover el desarrollo turístico de la ciudad, que en su opinión se ha visto especialmente necesario en esta última Semana Santa.

La comisión del Plan de Excelencia Turística de Granada está formada por la Junta, el Ayuntamiento, la Cámara de Comercio y el sector turístico, si bien fue la representación municipal la que informó de la existencia de un proyecto en la Gerencia de Urbanismo que cumplía los fines propuestos para este enclave granadino.

Según García Raya, todos los miembros de la comisión acordaron utilizar el proyecto de actuación que la Gerencia de Urbanismo tenía redactado y que, por falta de recursos, no se había podido acometer.

Al contar con la financiación del Plan de Turismo, el proyecto podría acometerse con agilidad, precisó la concejal, quien criticó que seis meses después, el Ayuntamiento no hubiese informado aún de los pasos dados al respecto.

BIBRAMBLA

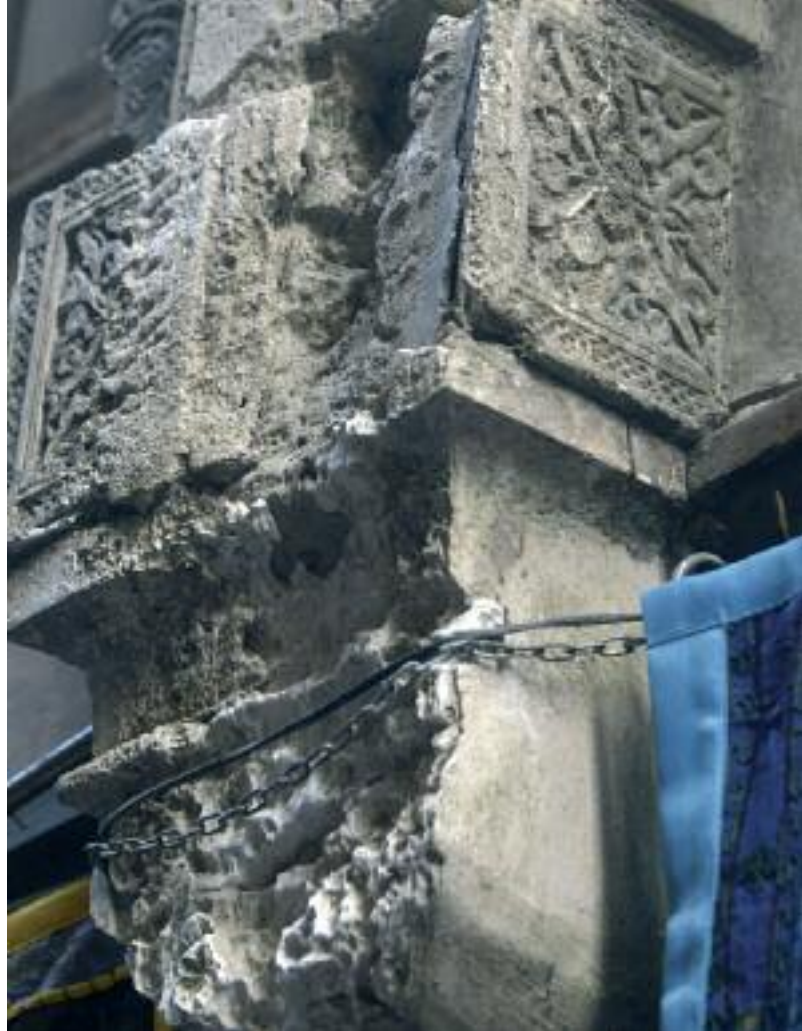
De otro lado, desde que el Ayuntamiento, en la época de Díaz Berbel, remodeló Puerta Real, Recogidas, Zacatín y Mesones, las calles adyacentes a la plaza de Bibrambla y Reyes Católicos se han convertido con el tiempo en espacios semiabandonados, donde crecen los desperfectos en las aceras, los adoquines están sueltos e incluso las muchas zanjas abiertas han dejado su marca. Ahora, el Ayuntamiento, a través de la Gerencia de Urbanismo, ha decidido poner en marcha un proyecto de reforma de la totalidad de esas calles hasta el inicio del barrio de la Magdalena, es decir hasta la calle Alhóndiga.

El proyecto, que es redactado por

los técnicos de la Gerencia, contempla iniciar los trabajos en dos puntos de esa área fundamental del Centro Comercial Abierto, en la calle Marqués de Gerona, junto a la fachada principal de la Catedral, y en las calles Príncipe

y Salamanca, que acceden desde Bibrambla a Reyes Católicos. Después le tocará el turno al Arco de las Cucharas y sus paralelas hasta Mesones, además del entramado de callejas que existen entre esa vía y la plaza.





DIRECCIÓN

En una siguiente fase, al menos en la idea inicial del proyecto, se trabajará en las calles que desde Mesones se dirigen hacia la calle Alhóndiga, es decir Hileras, Sierpe Baja y Lino. Unas obras que según confirmó la concejala de Urbanismo, Isabel Nieto, aún tardarán en comenzar, ya que hay que terminar los proyectos y pasar los trámites administrativos, pero se espera que puedan iniciarse a la vez que las primeras obras de restauración y recuperación de la totalidad del barrio de Alcaicería.

Esta zona de la ciudad no es fácil, ya que no se trata sólo de reformar las calles para darles un mejor aspecto, sino que existe un entramado de placetas y espacios, en la actualidad peatonales, que necesitan un tratamiento especial, como es la plaza de Pescadería, que en un futuro próximo debería ir en consonancia con la imagen que se quiere dar a la totalidad de la Romanilla.

En este proyecto no se contempla reformar la calle Alhóndiga, ya que es la única posibilidad de paso de vehículos existentes en el núcleo del Centro Comercial Abierto. Urbanismo reconoce que Alhóndiga necesita una renovación, ya que hace más de 15

años que no se ha mejorado la calle, ni sus aceras ni el adoquinado. Si se había remodelado recientemente las tres placetas existentes en esta calle. La concejala de Urbanismo indicó que sí se llegará a la renovación de Alhóndiga, pero será de las últimas actuaciones a materializar en esta zona por el problema del paso de vehículos.

IMAGEN

La idea de la Gerencia de Urbanismo es darle a estas vías la misma imagen que posee ahora la calle Tablas y las



que rodean la plaza de la Trinidad, con aceras más anchas, en algunos casos unidas a la calzada, y en las que sí esté permitido el paso de coches, la calzada sería con dos rodadas de asfalto y mediana de adoquines. Las farolas serán como las que se han instalado en Alhóndiga y Mesones, de forja y posiblemente con maceteros en su parte superior en los casos de farolas que puedan tener fuste.

El objetivo, además de mejorar la imagen, es dar a estas vías la calidad que posee ahora Mesones, e incrementar el potencial comercial y turístico de toda la zona, que es la más visitada por granadinos y turistas.

Esta remodelación es una de las reivindicaciones que había expuesto ante el Ayuntamiento la dirección del Centro Comercial Abierto en varias ocasiones.

Los pasos previos de este proyecto se iniciaron hace ya unos meses con las obras de apertura de zanjas en diversas vías para incluir canalizaciones soterradas. Ya se han hecho en las calles Príncipe y Salamanca y, próximamente, posiblemente después de Navidad, se harán a lo largo de toda la plaza de Bibrambla y Pescadería. Además, ahora se hacen en la calle Puentezuelas. 📍



El barrio de Doctores, centro administrativo de Granada

MIGUEL SANGÜESA

El barrio de Doctores se ha convertido en el centro administrativo de la ciudad de Granada. El complejo de los Mondragones, que acoge a casi todas las áreas del Ayuntamiento salvo Medio Ambiente y Urbanismo, atrae cada día a seiscientos funcionarios municipales, sin contar los miles de ciudadanos que pasan a diario por estas dependencias municipales para efectuar cualquier tipo de trámite burocrático. La zona se ha convertido en el sistema nervioso de la capital granadina, sin olvidar que junto a las sedes municipales hay cuatro hospitales públicos que mueven cada

día a más de cuatro mil profesionales de la sanidad.

El alcalde la ciudad, José Torres Hurtado, inauguró recientemente el quinto pabellón de este complejo municipal repartido a lo largo y ancho de 2.500 metros cuadrados, que convierte a este edificio municipal en la sede administrativa más amplia de Andalucía. Su rehabilitación ha costado tres millones de euros. "El conjunto de 11.500 metros cuadrados lo transforma en el más grande de toda la comunidad autónoma", recordó Torres Hurtado.

La sede de la Plaza del Carmen se queda sólo con los partidos políticos, alcaldía, el Defensor del Ciudadano,

Secretaría e Intervención. La intención del equipo de Gobierno local es remodelar sus espacios y restaurar el edificio para crear un gran salón de usos múltiples y ampliar las dependencias de las distintas fuerzas políticas.

El complejo de Los Mondragones seguirá creciendo. Habrá una zona destinada a equipamientos deportivos justo encima de donde construirán un aparcamiento público subterráneo de 9.100 metros cuadrados con un total de 1.250 plazas, distribuidas en cuatro plantas, que se destinarán a aparcamiento laboral, para residentes y rotacional.

En la superficie del aparcamiento se ubicará el gimnasio, de 11.000



EL COMPLEJO DE LOS MONDRAGONES CUENTA YA CON 600 FUNCIONARIOS TRAS LA INAUGURACIÓN DEL QUINTO EDIFICIO ADMINISTRATIVO DEL AYUNTAMIENTO

Alzada
61

metros cuadrados, a través de dos pabellones con seis pistas de pádel, piscina exterior, otra climatizada, jacuzzi, sauna, sala de máquinas y vestuario.

Habrà otro edificio administrativo más. El nuevo edificio, con ocho plantas superiores y dos subterráneas -

más de 8.000 metros cuadrados- albergará las nuevas sedes de la Concejalía de Medio Ambiente y de la Gerencia de Urbanismo.

El Ayuntamiento también tiene previsto abrir un vial para comunicar el barrio de la Cruz con el de Doctores a través del edificio de Los Mondragones.

nes. "Lo haremos cuando el Ministerio de Defensa levante los nuevos edificios proyectados", aseguró Torres Hurtado. Así, con la apertura de los nuevos viales, la calle Ribera del Beiro contará con tres carriles en lugar de dos e incorporará el doble sentido. El carril descendente partirá de la Carretera de Jaén y finalizará en la Avenida de Andalucía. Además, se ensancharán sus aceras, se respetará la actual isleta para no "tocar" ningún árbol, se instalarán contenedores soterrados y se rectificará la tapia que ahora bordea Los Mondragones.

Defensa construirá 550 viviendas en los 20.170 metros cuadrados del complejo que les pertenece, de las que 350 serán de protección oficial y, el resto, libres, con una altura máxima de entre 5 y 7 plantas.

Este centro neurálgico de la ciudad, que tiene a muy pocos metros la estación de ferrocarril y algo más alejada la de autobuses, dispondrá de una boca de metro muy próxima al complejo Los Mondragones.





CINCO EDIFICIOS

El complejo de Los Mondragones está formado por cinco edificios de tres plantas, uno de ellos es el considerado principal, con la entrada al recinto y espacios de información, y el resto es para las diferentes concejalías y departamentos municipales. Estos pabellones, que se han respetado en su estructura arquitectónica original, se sitúan dos a cada lado del pabellón principal, que posee una zona ajardinada entre la fachada principal y la avenida de Fuerzas Armadas.

Los ciudadanos tendrán que entrar por la puerta principal, el único acceso de público, donde se ha instalado un tornio y un arco detector de metales. En ese salón de entrada se sitúa el cuerpo de guardia de la Policía Local y un punto de información municipal, donde un funcionario indicará a los ciudadanos hacia dónde deben dirigirse para resolver sus trámites. "Incluso se les entregará un mapa con la ruta que deben seguir para llegar al punto concreto al que se dirigen dentro del complejo", habrá un sistema para acompañar a las personas que tengan problemas de movilidad o de algún tipo que les impida poder acceder solas.

En los pabellones denominados D y E ya se trabaja desde hace casi un año, pero los A y B se han estrenado hace pocas semanas. En ellos se



encuentra una de las dependencias más visitadas por los granadinos, la zona de pago de impuestos. CajaGranada ha instalado, en colaboración

con el Ayuntamiento, una oficina de la entidad en la que pueden hacerse los pagos municipales de todo tipo. Esta oficina ya está operativa. 📄

Instituto de Investigación,
Desarrollo y Control de
Calidad en la Edificación

Organismo de Control Técnico

INDYCCE OCT

Departamento de Cimentaciones y Estructuras

Departamento de Geotecnia

Departamento de Estanqueidades

Área de Seguridad de las Personas

Departamento de Instalaciones

Área de Patología de la Construcción

C/ Piedra Santa, 13 - 18009 Granada. Tel. (+34) 958 215 501 Fax: (+34) 958 224 464 granada@indycceoct.com www.indycceoct.com

PRODUCTOS musaat

S.D.D.

TODO RIESGO
CONSTRUCCIÓN

R.C. PROMOTOR Y/O
CONSTRUCTOR

R.C. DE OTROS
INTERVINIENTES EN EL
SECTOR DE LA
CONSTRUCCIÓN

R.C. DE OTRAS
PROFESIONES

PRODUCTOS INDYCCE OCT

AUDITORÍA DE RIESGOS:
D0, D0.1, D1.1, ...

PATOLOGÍA: Informes sobre
el estado de Cimentación y
Estructura asesorando para
la realización de D4



C/ Piedra Santa, 13. 18009 (GRANADA)

Tel.: 958 215 501 - Fax: 958 224 464

<http://secol.coatgr.es>

secol@coatgr.es

COATGR Servicios Colegiales S.L.

Se Col

Redes de seguridad

(Parte I)

ANDRÉS MORALES LÓPEZ

Arquitecto Técnico

En el sector de la construcción, en la clasificación de los riesgos en materia de prevención de riesgos laborales, tanto por gravedad como por frecuencia de ocurrencia desde el comienzo hasta la finalización de una obra, nos encontramos con los riesgos de caída a distinto nivel como uno de los más importantes.

INTRODUCCIÓN

Basándonos en el artículo 15 de la Ley 31/1995 de 8 de Noviembre de Prevención de Riesgos Laborales, donde se nos enumeran los principios generales básicos a los que está obligado el empresario:

- Evitar los riesgos
- Evaluar los riesgos que no se puedan evitar
 - Combatir los riesgos en su origen
 - Adaptar el trabajo a la persona
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún riesgo
 - Planificar la prevención
 - Adoptar medidas que antepongan la protección colectiva a la individual
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores

En resumen, todos los puntos anteriores, siendo igual de importantes y debiéndose incluir por ello como principios fundamentales en la declaración de la política preventiva de toda empresa, nos vienen a decir que cuando un riesgo es imposible de evitar no se escatimarán medios, técnica, sistemas, procedimientos,... en pro de evitar cualquier tipo de accidente.

Es por ello que se debe encaminar



la prevención en el sector de la construcción, en unos sistemas más eficaces de protecciones colectivas, que proporcionen al trabajador las máximas garantías ante un accidente cuando éste no se pueda evitar, tomando como esencial el desarrollo de las buenas actuaciones en materia laboral en general.

En el caso de riesgos de caída a distinto nivel en el proceso de levantamiento de una obra, tanto de edificación como de ingeniería, se debe utilizar una protección con sistemas que cubran totalmente a los trabajadores, garantizando unas resistencias ya ensayadas por parte de todos los elementos que integren el sistema adoptado.

Uno de los sistemas más extendidos frente a este riesgo son las redes de seguridad. Las redes de seguridad son un importante medio de protec-

ción colectiva para evitar accidentes que pudieran tener consecuencias catastróficas para los trabajadores.

REDES DE SEGURIDAD (I). DEFINICIÓN.

Las redes de seguridad son protecciones colectivas que sirven para impedir o limitar la caída de personas desde altura. Están soportadas por una cuerda perimetral u otros elementos de sujeción o combinación de ellos.

Las normas europeas aplicables a las redes de seguridad y a sus accesorios son las UNE EN 1263-1 y 2.

La norma UNE EN 1263-1 distingue cuatro sistemas de redes de seguridad:

- Sistema "S": red de seguridad con cuerda perimetral.
- Sistema "T": red de seguridad sujeta a consolas para su utilización

horizontal.

- Sistema "U": red de seguridad sujeta a una estructura soporte para su utilización vertical (en este caso se trata como sistema provisional de protección de borde).

- Sistema "V": red de seguridad con cuerda perimetral sujeta a un soporte tipo horca.

Cabe destacar que existe en la actualidad un grupo de trabajo en el ámbito de AENOR que está elaborando una Norma que se denomina 'Redes de Seguridad bajo forjados: requisitos de seguridad. Métodos de ensayo'

La diferencia estriba en que en la nueva norma de Redes de Seguridad bajo forjado se describen sólo dos sistemas como clasificación única:

- Sistemas A, que son Redes de Seguridad bajo forjado de uso único (red sin cuerda perimetral no reutilizable una vez usada).

- Sistema B, que son Redes de Seguridad bajo forjado reutilizables (red con cuerda perimetral que permite varios usos)

SISTEMA "S" (RED DE SEGURIDAD HORIZONTAL CON CUERDA PERIMETRAL)

Este tipo de redes de seguridad es una solución técnicamente apropiada y económica para detener la caída de personas desde alturas, incluso cuando se trata de grandes áreas. Además, las redes, por su capacidad de absorción de deformaciones plásticas, presentan también la ventaja de amortiguar la caída de las personas.

Contrariamente a la protección individual proporcionada por un elemento de amarre o un arnés, la protección colectiva permite una movilidad total de los trabajadores por encima del área cubierta por ésta.

Es una red con cuerda perimetral y un tamaño mínimo de 35 m².

Para las redes rectangulares la longitud del lado menor será, como mínimo, de 5,00 m.

NOTA: según la Norma UNE EN 1263-2, las redes de seguridad menores de 35 m² y con un lado menor de 5,00 m no se consideran como sistema "S".

La puesta en obra de la red debe realizarse de forma segura, teniendo en cuenta un espacio de seguridad entre ésta y el suelo o cualquier obstáculo.



COMPONENTES DEL SISTEMA

Está constituido por la propia red, como elemento principal del sistema, y por los siguientes elementos auxiliares: cuerdas de atado, cuerda perimetral, cuerdas de unión, cable metálico y los mosquetones necesarios para su montaje y colocación.

Según las necesidades de la obra, podrán diseñarse distintas formas de fijar las redes. Sin embargo, en la norma UNE-EN 1263-2 sólo se contempla el sistema de fijación de redes con cuerdas de atado, pero en la práctica también se emplean otros sistemas (como cables metálicos con tensores de los utilizados para el anclaje de los andamios colgados, o mosquetones para la unión de la red al cable por su cuerda perimetral).

Paño de red

La dimensión del paño, tal y como se ha citado anteriormente, será siempre, como mínimo, de 35 m². Esta dimensión se delimita por la cuerda perimetral.

Este tipo de red se suele colocar en obras como naves industriales, puentes, viaductos, pasos elevados de obra civil, etc. Lo más habitual es usar redes a medida, para su mejor adaptación a la obra.

La cuerda perimetral debe ser pasada malla a malla en todo el perímetro de la red.

La cuerda de atado tiene como finalidad sustentar la red en la zona de la obra donde se necesita.

La cuerda de unión tiene como función unir los paños de las redes de seguridad entre sí.

Elementos auxiliares

- Cables metálicos con dispositivo de enganche y de tensado. Salvo cálculo especial según necesidades, con los cables utilizados para la sustentación de los andamios colgados se consigue la resistencia requerida. En caso necesario, se dispondrán en la estructura del edificio los anclajes precisos para los ganchos extremos del cable y del dispositivo tensor habrá que calcular las características de resistencia de estos anclajes especiales.

- Mosquetones. Habrá que determinar el número de mosquetones necesario para unir las cuerdas de atado. No obstante, para garantizar una correcta unión, se recomienda una separación entre éstos inferior a 1,00 m.

Formas de Unión

Existen dos formas de unión:

- Cosido mediante cuerdas de unión, de acuerdo con la norma UNE EN 1263-1, de tal manera que no existan distancias sin atar superiores a 100 mm. (se recomienda cuadro a cuadro de malla).

- Solapado con un mínimo de solape de 2,00 m.

PROCEDIMIENTO DE INSTALACIÓN, MONTAJE Y DESMONTAJE

Instalación y montaje

Según la norma UNE EN 1263-2, las redes de seguridad sistema "S" se instalarán con cuerdas de atado amarradas a puntos de anclaje capaces de resistir la carga característica. La distancia entre los puntos de anclaje será inferior a 2,50m.

Fases

1. Extender las redes en el suelo para proceder al cosido mediante la cuerda de unión (se recomienda cuadro a cuadro de malla o cada 100 mm).

2. Ajustar las redes pasando las cuerdas de atado por todas y cada una de las mallas, atando los extremos de las mismas a las cuerdas perimetrales.

3. Recoger la parte sobrante de la red y enrollarla y amarrarla a las cuerdas de atado para facilitar su manejo.

4. Los trabajadores, situados sobre medios auxiliares o plataformas, adecuadamente sujetos, en su caso, mediante un arnés anticaídas, izarán los paños atándolos por su cuerda perimetral a los puntos de anclaje previamente dispuestos o sobre los elementos estructurales, teniendo en cuenta que: a) La separación entre los puntos de atado será inferior a 2,50 m; b) La cuerda perimetral deberá quedar pegada a los elementos estructurales, evitando la formación de huecos entre la cuerda perimetral y c) La red deberá quedar lo más tensa y horizontal posible, para limitar las caídas a la menor altura. y los elementos estructurales que permitan el paso de personas.

5. Desde el medio auxiliar se procederá a la unión de las distintas tramadas resultantes de las uniones realizadas en el suelo. Deberán unirse a través del cosido de malla a malla (se recomienda con nudo cada cuadro) para evitar huecos superiores a 100 mm.

6. Repetir los pasos anteriores

REDES DE SEGURIDAD

Legislación

- Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de prevención de riesgos laborales.
- Real Decreto 773/1997, de 30 de mayo (BOE Nº 140, de 12 de junio), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud, relativas a la utilización por los trabajadores de equipos de protección individual.
- RD 1215/1997, de 18 de julio (BOE nº 188, de 7 de agosto), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los equipos de trabajo.
- Real Decreto 1627/1997, de 24 de octubre (BOE nº 256, de 25 de octubre), por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción. Anexo IV, parte C.
- Orden 28 de agosto de 1970. Capítulo XVI (excepto secciones primera y segunda). Ordenanza Laboral de la Construcción.

Normas

- UNE-EN 1263-1. Redes de seguridad. Parte 1: Requisitos de seguridad, métodos de ensayo (enero 2004).
- UNE-EN 1263-2. Redes de seguridad. Parte 2.: Requisitos de seguridad para los límites de instalación (enero 2004).

Bibliografía

- Condiciones de seguridad y salud en el sector de la construcción. Editorial Lex Nova.
- Manual de instrucciones ALBA de Red de Seguridad Sistema "T - Bandeja" para protección humana contra caídas en altura.
- Manual de instrucciones IRC de Red de Seguridad Sistema "T - Bandeja" para protección humana contra caídas en altura.
- Documento del grupo de trabajo AENICTN-081/SCIGT-6. Fichas técnicas sobre medios de protección colectiva en edificación. Redes de seguridad. Fundación laboral de la construcción.

hasta completar toda la superficie a proteger con el sistema de red "S".

Desmontaje

Para el desmontaje se procederá a desunir los paños cortando las cuerdas de unión.

Seguidamente se realizará el corte de las cuerdas de atado en orden inverso al utilizado en el montaje.

Los paños liberados se bajarán al suelo con la ayuda de los mismos cabos de cuerda utilizada en el izado durante el montaje. No se lanzarán los paños al suelo de forma descontrolada.

En el suelo se revisará el estado de los paños. Si es posible su reutilización, serán limpiados de restos de materiales y plegados para su almacenaje posterior.

REDES DE SEGURIDAD BAJO

FORJADOS: REQUISITOS DE SEGURIDAD. MÉTODOS DE ENSAYO

Proporcionan la misma funcionalidad y ventajas que las redes tipo S. Tipos:

El **sistema A** consiste en la colocación de paños de redes de seguridad en encofrados, destinados principalmente a forjados unidireccionales, donde el encofrado se limita al forrado de madera de las jácenas y zunchos. Esos paños de redes, en la práctica, se colocan anclados sobre los tableros o por solape de las redes. En el primer caso, para el anclaje de los paños de red será necesario que los trabajadores se coloquen encima de los tableros, por lo que existe un riesgo de caída de altura que habría que evitar con equipos de protección individual. En las redes que se colocan por solape, no tendríamos este inconveniente, y quedarán atrapadas entre las sopandas y el tablero.

También tendríamos que recurrir a este sistema en el caso de que nos encontremos con jácenas de cuelgue en el forjado o distribuciones de pilares irregulares.

El **sistema B** (redes de seguridad



reutilizables bajo forjado) consiste en la utilización de paños de redes de seguridad de dimensiones 1,20 m de ancho y longitudes que pueden oscilar entre 3, 5 y 10 metros, que disponen

de cuerda perimetral con el fin de que puedan ser sujetados a los puntales del encofrado mediante unos ganchos de acero. Así pues, nos encontraríamos ante unos paños de redes que se colocan a lo largo de las calles que dejan las distribuciones regulares de puntales en los encofrados continuos, sujetos a los puntales de manera que la distancia entre el tablero y la red oscile alrededor de un metro.

Una vez se han colocado los paños de red, se puede proceder a la colocación de los tableros en estos encofrados continuos, con lo que, aunque una posible caída de altura en la colocación de éstos, la evitaríamos con las redes. Las redes de seguridad las dejaríamos instaladas hasta la colocación de ferralla y casetones o viguetas y bovedillas, y se retirarían justo antes de proceder al hormigonado del forjado.

Remarcar por último que este sistema de protección colectiva es válido siempre que utilicemos un sistema de encofrado continuo, aunque el forjado sea unidireccional. 📷

La prueba de reconocimiento judicial en la LEC 1/2000

MANUEL M. GÓMEZ DEL CASTILLO Y GÓMEZ

Catedrático de Derecho Procesal. Universidad de Huelva

Alzada
68

Resumen

El "reconocimiento judicial" siempre ha sido un medio de prueba dotado de un tratamiento legal insuficiente y superficial, y, si bien la Ley de Enjuiciamiento Civil 1/2000 ha venido a suponer un avance respecto a la legislación anterior, no cabe desconocer que existen aún problemas sin resolver que afectan, esencialmente, a su procedimiento probatorio y, particularmente, a su documentación.

1. INTRODUCCIÓN

Suelen los profesionales del foro sostener que el reconocimiento judicial es un medio de prueba "cómodo" subjetivamente, "seguro" objetivamente, y "sencillo" desde la perspectiva del procedimiento.

Resulta, sin embargo, difícil, por no decir imposible, compartir dicha afirmación, cuando se profundiza en el estudio del reconocimiento judicial y cuando se detecta y comprueba la ingente problemática que le atañe.



'El juicio final' (1541). Miguel Ángel.

Notas

Lo que sí es cierto es el atributo de "pariente pobre", de "cenicienta", que también se asigna a este medio de prueba, esencialmente por la parquedad y la superficialidad de su tratamiento legal.

Ello salta a simple vista cuando se comparan las diversas secciones que integran el Capítulo VI ("De los medios de prueba y las presunciones") del Título I ("De las disposiciones comunes a los procesos declarativos") del Libro II ("De los procesos declarativos") de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Y mucho más cuando se constata que su Exposición de Motivos se limita a decirnos que "la Ley... concibe con más amplitud [hay incluso que sobrentender "que las leyes anteriores"] el reconocimiento judicial".

Partiendo, precisamente, de estas consideraciones, se encara seguidamente el análisis sistemático de este medio de prueba².

2. CONCEPTO DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL

Establecer un concepto, y ofrecer una definición, del reconocimiento judicial siempre ha sido, y creemos que seguirá siendo, una cuestión problemática, esencialmente por la ausencia de un pensamiento único sobre su naturaleza.

En el ámbito de la doctrina clásica del siglo XX, PRIETO-CASTRO lo definía como "la percepción y apreciación directa de los hechos objeto de prueba por el juez"³, y DE MIGUEL lo conceptuaba como "el examen que hace el juez, ya solo, ya acompañado de personas peritas o prácticas, para enterarse y apreciar algún hecho sujeto a la acción de los sentidos que tenga influencia notoria en el pleito"⁴.

Más completa parece, sin embargo, la definición que ha venido ofreciendo DE LA OLIVA, al afirmar que el reconocimiento judicial es "la actividad procesal que, en orden al conocimiento y apreciación de hechos y circunstancias concretos, de relevancia en el proceso, desarrolla el juez poniéndose en personal contacto con objetos materiales, lugares, o personas"⁵.

La ley, por su parte, preceptúa que "el reconocimiento judicial se acordará cuando, para el esclarecimiento y apreciación de los hechos, sea necesario o conveniente que el tribunal examine por sí mismo algún lugar, objeto o persona" (art. 353.1 LEC)⁶.

1 Vid. Exposición de Motivo de la LEC 1/2000, punto XI, párrafo 19.

2 La literatura jurídica sobre el reconocimiento judicial nunca ha sido extensa. Cabe consultar ORDOÑO ARTES, La prueba de reconocimiento judicial en el proceso civil español, Ed. Montecorvo, Madrid, 1987; MARTÍNEZ GARCÍA, La confesión en juicio. La prueba de testigos. El reconocimiento judicial. La prueba pericial, en La prueba en el proceso civil, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 1993, págs. 41 y s.s.; ONECHA SANTAMARÍA, La prueba de reconocimiento judicial, J. J., Año 1972, págs. 81 y s.s.; y REYES MONTERREAL, Cuestiones que suscita el reconocimiento judicial, RJCcat., Año 1952, págs. 129 y s.s.. Respecto al régimen alumbrado por la LEC 1/2000, vid. FONT SERRA, El dictamen de peritos y el reconocimiento judicial en el proceso civil, Ed. La Ley, Madrid, 2000; CREMADES MORANT, Los medios de prueba (arts. 299 a 398), en Ley de Enjuiciamiento Civil comentada, Ed. Sepín, Madrid, 2000; GALLEGU MAÑUECO y MARTÍN JIMÉNEZ, Del reconocimiento judicial, en Comentarios a la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, dirigidos por A. M. Lorca Navarrete, Ed. Lex Nova, Valladolid, 2000, Tomo II, págs. 1922 a 1960; ORDOÑO ARTES, La prueba de reconocimiento judicial en la nueva Ley de Enjuiciamiento Civil, en La prueba, Cuadernos de Derecho Judicial, CGPJ, Madrid, 2000, págs. 203 a 242; SOLÉ RIERA, La prueba de reconocimiento judicial, en Instituciones del nuevo proceso civil. Comentarios sistemáticos a la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, coordinados por Alonso-Cuevillas Sayrol, Ed. Difusión Jurídica, Barcelona, 2000, Volumen II, págs. 331 a 357; SOLÉ RIERA, La prueba de reconocimiento judicial, Justicia, Año 2001, Número 1, págs. 43 a 63. Vid. también BARABAS, I. N., Concepto y naturaleza jurídica del reconocimiento judicial (sinopsis de doctrina), R. D. P. Argentina, Año 1970, Número 1, págs. 5 y s.s..

3 PRIETO-CASTRO FERRANDIZ, L., Derecho Procesal Civil, Ed. Revista de Derecho Privado, Madrid, 1968, Volumen I, pág. 515.

4 MIGUEL Y ROMERO, M. y DE MIGUEL Y ALONSO, C., Derecho Procesal Práctico, 11ª edición, Ed. Bosch Casa Editorial, Barcelona, 1967, Tomo I, pág. 396.

5 DE LA OLIVA SANTOS, A. y FERNÁNDEZ LÓPEZ, M. A., Lecciones de Derecho Procesal, 2ª edición, Ed. Promociones Públicas Universitarias, Barcelona, 1984, Tomo II, pág. 293.

6 La utilización del término "lugar" resulta, desde un punto de vista estrictamente jurídico, total y absolutamente inadecuada. Jurídicamente, el examen habrá de recaer sobre personas o cosas; y, en este segundo caso, sobre cosas muebles, semovientes o inmuebles. La palabra "lugar" tiene significados múltiples y diversos (p. ej. cabe hacer uso de ella con fines de numeración u ordenación; así: "en primer lugar", "en segundo lugar", etc.); pero, aun cuando se utilice en el sentido amplio que parece querer darle el legislador (sobrepasando sus dos significaciones más propias y estrictas: la de "paraje" o "sitio", y la de "puesto" o "posición"), siempre será reconducible al concepto "objeto" y, mucho más, al concepto "inmueble"; ello revela que su mención es superflua.



'El juicio de París' (550-560 a.C.)

Por ello, y de acuerdo con lo establecido por la ley, entendemos que el reconocimiento judicial es "aquel medio de prueba consistente en el examen, directo e inmediato, por el órgano jurisdiccional, del objeto probatorio".

De la anterior afirmación cabe extraer las, a nuestro juicio, tres notas fundamentales del reconocimiento judicial: 1) ser un medio de prueba (al menos en un sentido amplio o lato), nota esta que conduce al análisis de su naturaleza; 2) consistir en un examen directo e inmediato, lo que conduce al estudio de su ámbito; y 3) ser una actividad que desarrolla el órgano jurisdiccional respecto al objeto probatorio.

En los apartados siguientes se desarrollan estas ideas.

3. REGULACIÓN LEGAL

El reconocimiento judicial viene regulado, esencialmente, en los arts. 353 a 359 de la LEC, preceptos estos que se insertan en la Sección 6ª ("Del reconocimiento judicial") del Capítulo VI, del Título I, del Libro II, ya citados con

anterioridad. Además, la nueva ley dedica, al reconocimiento, un buen número de preceptos adicionales o complementarios que se ocupan de aspectos concretos o específicos; así, los arts. 169.2, 235.2, 289.2, 289.3, 299.1, 300.1, 384.1, 431, 441.2, 734.2, 759.1, 759.3, 761.3 y 763.3.

Esta regulación ha venido a sustituir a la contenida en la LEC de 1881 (arts. 633 a 636)⁷ y, anteriormente, en la LEC de 1855, así como a la ubicada en el Código Civil (arts. 1240 y 1241)⁸.

La regulación ofrecida por la nueva ley (nos referimos a la esencial de los arts. 353 a 359) es, a todas luces, insuficiente y parcial, ocupándose tan solo del "procedimiento probatorio" y de la "documentación" del reconocimiento que se realice. No obstante, y aun cuando habrá de ser fuente de problemas y cuestiones a la hora de su interpretación y aplicación, no es posible desconocer que supone un evidente avance respecto a toda la legislación anterior⁹.

4. DENOMINACIÓN; LA TEORÍA DE LA PRUEBA POR MONUMENTOS

La primera cuestión, que ha suscitado

constantemente el reconocimiento judicial, ha sido la de su denominación.

La denominación utilizada tradicionalmente por las leyes de enjuiciamiento, "reconocimiento judicial" (si bien, en los arts. 634 y 636 de la LEC de 1881, el legislador hacía uso de las expresiones "inspección ocular" e "inspección", respectivamente), contrastaba con la denominación utilizada por el Código Civil, "inspección personal del juez", discrepancia terminológica esta (puesta de manifiesto claramente entre el art. 578.6º LEC de 1881 y el art. 1215 del Código Civil) que evidenciaba, con absoluta claridad, la insuficiencia de las mismas y la exigencia de sustituirlas por un nombre dotado de mayor rigor.

En este sentido, y tal como en su momento pusieron de relieve tratadistas como SERRA¹⁰ y, después, RAMOS¹¹, la doctrina, en su afán de superar la referida insuficiencia, consagró también la denominación genérica de "percepción" y, mucho más concretamente, la específica de "percepción judicial inmediata".

De cualquier forma, todas estas

Notas

7 Dichos preceptos estaban insertos en el § 6 ("Reconocimiento judicial"), de la Sección 5ª ("De los medios de prueba"), del Capítulo II ("Del juicio ordinario de mayor cuantía"), del Título II ("De los juicios declarativos"), del Libro II ("De la jurisdicción contenciosa").

8 Dichos artículos se encuadraban en la Sección 3ª ("De la inspección personal del juez"), del Capítulo V ("De la prueba de las obligaciones"), del Libro IV ("De las obligaciones y contratos").

9 Entre los preceptos reguladores del reconocimiento judicial, hay que destacar el art. 734.2, que lo permite en los trámites sustanciados para la adopción de medidas cautelares.

10 SERRA DOMÍNGUEZ, M., Contribución al estudio de la prueba, en Estudios de Derecho Procesal, Ediciones Ariel, Barcelona, 1969, págs. 355 y s.s., específicamente pág. 360.

11 RAMOS MÉNDEZ, F., Derecho Procesal Civil, 2ª edición, Ed. Librería Bosch, Barcelona, 1985, Tomo I, pág. 603.

12 Si se parte de la consideración de que todo medio de prueba persigue facilitar al juez lo que el juez no tiene (por lo que, en lógica estricta, carece de sentido hacer prueba respecto a lo que el juez conoce), y que lo que se puede facilitar se reduce a percepciones sensoriales o conocimientos específicos, es evidente que, con el reconocimiento judicial, el juez, prescindiendo de intermediarios, es decir, prescindiendo de medios (testigos, peritos, partes, documentos), pretende la consecución de la percepción o del conocimiento por sí mismo, en forma directa e inmediata (por eso, el reconocimiento judicial no es tanto un medio de prueba, cuanto una prueba en sí). Y, aceptado esto, es también evidente que la denominación "percepción judicial inmediata" no es exhaustiva, porque obvia el tema de los conocimientos, pero sí es mucho más rigurosa que la de "reconocimiento judicial".

13 Respecto a dicha política, vid. la Exposición de Motivos, punto IV, apartado 5.

14 GUASP DELGADO, J., Derecho Procesal Civil, 3ª edición, Ed. Instituto de Estudios Políticos, Madrid, 1968, Tomo I, págs. 407 a 414.

denominaciones resultan, en puridad, y cuando menos, muy inexactas. Las de "reconocimiento judicial" e "inspección personal del juez" por ser excesivamente genéricas, defecto este que aumenta, si cabe, en la de "inspección" (término tan indefinido como los de "análisis", "comprobación", "exploración", u "observación", que también han sido propuestos en algunas otras ocasiones); la de "inspección ocular", por su manifiesta impropiedad, puesto que el reconocimiento puede realizarse con cualquiera de los sentidos, y no sólo con el de la vista; y las de "percepción" y "percepción judicial inmediata" por no ser, a nuestro juicio, totalmente exhaustivas, aunque evidentemente sean las más rigurosas¹².

La LEC 1/2000 mantiene la denominación "reconocimiento judicial", aun cuando hace uso también de los derivados del término "examen" en algunos preceptos (arts. 235.2, 289.3, 384.1, 759.1, 759.3, 761.3 y 763.3), inscribiéndose así en la tendencia tradicional de nuestras leyes y en la postura mayoritaria de nuestra doctrina, en ejecución o satisfacción de la política del mantenimiento del lenguaje jurídico más usual¹³.

Mención particular hay que hacer respecto a la denominación propugnada por GUASP, en su intento de sustituir la de "reconocimiento judicial" por la de "prueba por monumento". Ello nos lleva, brevemente, al recordatorio y exposición de su teoría.

Para GUASP¹⁴, según es bien conocido, el concepto de "reconocimiento judicial", o "inspección personal del juez" (en cuanto medio de prueba que consiste en la percepción directa por el propio juez del tema de la prueba), ha de ser sustituido por el de "prueba por monumento", entendiendo por tal el "medio de prueba en que se utilizan objetos inmuebles, en sentido amplio o lato (los que no son trasladables), para formar la convicción del juez sobre un dato procesal determinado".

Contrapone así, GUASP, las ideas de "prueba por documento" (la que hace uso de objetos muebles) y "prueba por monumento" (la que hace uso de objetos inmuebles), y, procediendo, en forma sucesiva, al análisis de su concepto, su naturaleza, sus requisitos, procedimiento y efectos, viene, en definitiva, a defender la sustitución a que se ha hecho mención con anterioridad.



'El juicio de París' (1639). Pedro Pablo Rubens.

Sin embargo, la teoría de GUASP no caló, en su momento, en el campo doctrinal, ni ha encontrado reflejo alguno en la LEC 1/2000.

5. NATURALEZA; LA TEORÍA DE LA PRUEBA DIRECTA

La segunda cuestión, que ha suscitado constantemente el reconocimiento judicial, ha sido la de su naturaleza.

Dos interrogantes fundamentales resulta preciso despejar: de un lado, ¿es, realmente, el reconocimiento judicial un medio de prueba?; y, de otra parte, y en caso de una respuesta positiva a la interrogante anterior, ¿qué rasgos o notas son predicables o atribuibles al reconocimiento judicial?.

Entrando en el análisis de la primera interrogante, hay que comenzar estableciendo que la doctrina ha venido planteando y debatiendo dicho tema, desde finales del siglo XIX, sin llegar a resultados pacíficos unánimemente aceptados¹⁵.

Lo que sí parece admitido, al menos mayoritariamente, es que tal cuestión trae como causa la naturaleza directa, el carácter inmediato, del reconocimiento, la ausencia de intermediarios, de medios, entre el juez que reconoce y aquello que es reconocido¹⁶; dicho de forma más gráfica:

si un medio es lo que media, y si en el reconocimiento judicial nada media, el reconocimiento judicial no sería medio.

Frente a la polémica doctrinal, el legislador ha mantenido siempre al reconocimiento judicial entre los medios de prueba. Así aparece en la LEC de 1855, en la LEC de 1881 (art. 578.6º), y, actualmente, en la LEC 1/2000 (arts. 299.1 y 300.1). Por ello, y aun cuando sólo sea en un sentido lato o amplio, o, si se prefiere, en un sentido formal, hay que seguir considerando al reconocimiento judicial como un medio de prueba, al menos hasta que la doctrina consiga establecer nuevos rumbos sobre lo que sean medios probatorios.

Ahora bien, y entramos en el estudio de la segunda interrogante, ¿qué rasgos o notas son asignables al reconocimiento judicial en cuanto medio de prueba?.

También en este asunto la polémica ha sido constante, sobretudo en lo que concierne al carácter de prueba directa que se atribuye al reconocimiento judicial.

A nuestro juicio, cabría sostener que el reconocimiento goza, al menos, de las tres características siguientes: la intermediación (art. 289.2 LEC), la concentración, y la libre valoración.

Mayores dificultades ofrece, sin embargo, un pronunciamiento respecto a si es una prueba de carácter personal (como el testimonio, la pericia, o la declaración / interrogatorio de partes) o una prueba de carácter real (como el documento). Y ello porque, aun cuando el examen lo realiza el propio juez (lo que parece inclinar la balanza hacia el campo de las pruebas personales)¹⁷, la muy diversa naturaleza de lo que puede ser reconocido (personas y cosas, en esencia), y el hecho de que lo principal en el reconocimiento sea la propia actividad, aconsejarían, en definitiva, utilizar una tercera vía y calificarlo como "prueba funcional".

Iguals dificultades las encontramos respecto al tema del carácter de prueba directa que se le asigna.

La teoría del reconocimiento judicial como prueba directa se suele atribuir a CARNELUTTI¹⁸, quien, en su momento, la contrapuso, como único medio con dicho carácter, a los demás medios probatorios configurados como pruebas indirectas.

Según dicha teoría, y como es bien conocido, en el reconocimiento judicial no existen elementos o instrumentos, intermediarios o mediatizadores, colocados o interpuestos entre el que reconoce y lo que se reconoce, con lo



'El juicio de Friné' (1861). Jean-León Gérôme.

que la percepción del hecho por el juez es inmediata, confirmándose o destruyéndose las afirmaciones de las partes a través de una actividad directa.

La teoría, aceptada por unos¹⁹, rechazada por otros²⁰, y relativizada por algunos²¹, sigue estando vigente, aun cuando hay que reconocer que un medio directo no deja de ser, en cierta forma, una incongruencia insalvable.

6. ÁMBITO DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL

Respecto al ámbito del reconocimiento judicial, la filosofía de la nueva ley es, evidentemente, extensiva, superando así las limitaciones que se desprendían de las legislaciones anteriores (en las que parecía reservarse el reconocimiento sólo para el examen de inmuebles in situ), hábilmente contrarrestadas por la doctrina²² y la jurisprudencia mediante una acertada interpretación de los preceptos insertos en el Código Civil.

Esa filosofía, a que se alude, se ha de traducir, y se está realmente traduciendo, en lo siguiente:

a) el reconocimiento se podrá llevar a efecto a través de cualquiera de los sentidos (la vista, el oído, el olfato, el gusto, e incluso el tacto);

b) el reconocimiento podrá recaer tanto sobre objetos (sea cual fuere su naturaleza, incluyéndose los "lugares") como sobre personas (art. 353.1 LEC), e incluso sobre sucesos o eventos carentes, en sí mismos, de una realidad material o física (p. ej. un temblor o una vibración);

c) el reconocimiento podrá realizarse tanto en la sede del tribunal (local u oficina judicial), llevando a su presencia aquello que ha de ser reconocido, como fuera de la misma, desplazándose entonces el tribunal al lugar que corresponda; y

d) la amplitud del reconocimiento será determinada por el tribunal, sin perjuicio de la carga de las partes respecto al señalamiento de los extremos que les interesen (art. 353.2 LEC).

7. PROCEDIMIENTO PROBATORIO

El procedimiento probatorio, en el reconocimiento judicial, se desarrollará a través de las tres secuencias clásicas del mismo (proposición, admisión o rechazo y práctica), y, en definitiva, en la forma siguiente:

Notas

15 Así lo apunta también SERRA, Contribución al estudio de la prueba cit., pág. 361, quien cita, como tratadistas que niegan a la percepción judicial inmediata el carácter de medio reprobación, a MERLIN (Repertoire univ. et rais. de jurisprudence), a BENTHAM (Traite des preuves judiciaires), a PESCATORE (Sposizione compendiosa della procedura civile e criminale), y a VON CANSTEIN (Die Grundlagen der Beweisrecht, en Zeitschrift für deutsche Zivilprozess, 1880, II, 325).



'El juicio de Salomón' (1665). Luca Giordano.

16 En igual sentido, RAMOS, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, pág. 604.

17 Contrariamente, GUASP, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, págs. 324, 340, 341, 410, se decanta claramente por el carácter real del reconocimiento judicial, lo que, en el marco de su teoría de la "prueba por monumento", resulta total y absolutamente lógico.

18 CARNELUTTI, La prueba civil (La prova civile), traducción de N. Alcalá-Zamora y Castillo, Buenos Aires, 1955, págs. 56 y s.s.

19 Así, RAMOS, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, págs. 522, 603-604.

20 Así, GUASP, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, págs. 408 y 410.

21 Así, DE LA OLIVA, Lecciones de Derecho Procesal cit., Tomo II, pág. 293, quien califica, como "tópico", la afirmación de que el reconocimiento judicial es el único medio de prueba que sitúa al juzgador en contacto directo con los hechos.

22 Vid., respecto a la interpretación extensiva realizada en su momento por la doctrina, PRIETO-CASTRO, Derecho Procesal Civil cit., Volumen I, pág. 515, GUASP, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, pág. 409, DE LA OLIVA, Lecciones de Derecho Procesal cit., Tomo II, pág. 294, RAMOS, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, págs. 603 y 604, etc.

7.1. PROPOSICIÓN

La proposición del reconocimiento se llevará a efecto, en el tiempo y forma oportunos, dependiendo del tipo de proceso de que se trate, por la parte interesada.

La parte interesada, en el momento de la proposición, deberá expresar o indicar lo siguiente: a) de un lado, los extremos principales a que quiere que se refiera el reconocimiento; y b) de otro lado, si pretende o no concurrir al acto con alguna persona técnica o práctica en la materia (art. 353.2 LEC).

Del mismo modo, la parte contraria, con anterioridad a la realización del reconocimiento judicial, podrá expresar o manifestar, también, lo siguiente: a) por una parte, otros extremos a que desea que el reconocimiento se extienda; y b) por otra parte, si pretende o no asistir al acto con técnicos o prácticos en la materia (art. 353.2 LEC).

Respecto al tiempo y forma de la proposición, parece claro que, en el proceso ordinario, se habrá de efectuar en la audiencia previa y en forma oral (vid. art. 429.1 LEC), y, en el proceso verbal, también en forma oral y en la propia vista (vid. art. 443.4 LEC).

7.2. ADMISIÓN O RECHAZO: EL PROBLEMA DE LOS LÍMITES A LA ADMISIÓN DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL

Respecto a esta segunda secuencia del procedimiento probatorio, la ley, en la regulación específica del reconocimiento judicial, guarda un silencio absoluto. No obstante, el trámite se ha de producir y, por tanto, el órgano jurisdiccional se habrá de pronunciar sobre la admisión o el rechazo (vid. art. 285.1 LEC). En el proceso ordinario, ello se llevará a efecto en la audiencia previa (vid. art. 429.1 y 2 LEC) y, en el proceso verbal, en la propia vista (vid. art. 443.4 LEC), en ambos casos -hay que entender- por medio de auto (vid. art. 206.2.2ª LEC) dictado de una forma oral en el mismo acto (vid. art. 210.1 LEC).

Contra la citada resolución cabría recurso de reposición de conformidad con lo reglado en la ley (vid. art. 285.2 y arts. 451 a 454 LEC).

Problema de interés es el que concierne a la existencia o no de unos límites a la admisión del reconocimiento judicial, tema este en el que la doctrina ha venido polemizando²⁹, con



'El último juicio' (s. XII). Sinaí. Egipto.

posturas que oscilaban desde la rigurosa defensa de su inexistencia, para no privar al juez del medio más directo que tiene para poder obtener su convencimiento, hasta la no menos rigurosa afirmación de la existencia de los mismos, tal como ocurre con cualquier otro medio de prueba.

La nueva ley, siguiendo el rastro de las anteriores, no contiene precepto alguno que, específicamente, establezca causas o motivos de inadmisión del reconocimiento que se proponga. Por ello, habrá que estar a los propios de impertinencia, inutilidad, e ilegalidad, recogidos con carácter general (vid. art. 283 LEC), a los que habrá que sumar o adicionar la circunstancia de una "falta de identificación y localización suficiente" de aquello que haya de ser reconocido, por ser hecho admitido jurisprudencialmente.

7.3. PRÁCTICA

Respecto a la práctica del reconocimiento judicial, la ley contiene dos grupos diferentes de normas: las de carácter general, y las de naturaleza específica, referidas a los supuestos a que luego se aludirá.

7.3.1. Normas generales

Con carácter general resulta preciso hacer separación de dos supuestos distintos:

1) que el reconocimiento judicial se haya de practicar en el seno del juicio (en el proceso ordinario) o de la vista (en el proceso verbal) (arts. 300.1 y 431 LEC); en este caso, se habrán de observar las normas siguientes:

a) el órgano jurisdiccional realizará el reconocimiento de forma absolutamente libre; la ley no aborda el modus de realización del reconocimiento, por lo que, en todo caso y en consecuen-

Notas

23 Vid., por todos, en defensa de la inexistencia RAMOS, Derecho Procesal Civil cit., Tomo I, pág. 605, y en afirmación de la existencia DE LA OLIVA, Lecciones de Derecho Procesal cit., Tomo II, págs. 294 y 295.

24 No se desconoce que el art. 290 LEC señala que las pruebas, que no sea posible practicar en el juicio o en la vista, se practicarán en todo caso antes de la celebración de aquel o el desarrollo de ésta. Sin embargo, mientras en el proceso ordinario ello es factible y lógico puesto que la proposición se realiza en la audiencia previa y existe un plazo razonable desde la finalización de la misma hasta el juicio (vid. art. 429.1 a 3 LEC), en el proceso verbal sucede todo lo contrario; téngase presente que, en éste, la proposición se realiza en la propia vista, por lo que, si el reconocimiento se ha de practicar con anterioridad, se provocarían unas disfunciones notables, al tener que proponer (también con anterioridad) y practicar en el exiguo plazo que media entre la citación y la celebración de la vista (vid. art. 440.1). Por excepción, en los procesos verbales sobre suspensión de obra nueva, el reconocimiento, solo o en concurrencia con la pericia, puede llevarse a efecto con anterioridad a la vista (art. 441.2 LEC).

cia, hay que entender que ello queda al libre criterio del órgano, sobretudo en lo que se refiere a su ámbito, puesto que -en ello sí incide la ley-, aun cuando las partes puedan o deban señalar los extremos que les interesen, la amplitud que ha de tener el reconocimiento judicial la fijará discrecionalmente el propio juzgador (art. 353.2 LEC);

b) las partes, sus procuradores y sus abogados, podrán concurrir al acto y hacer en el mismo al tribunal, de palabra, las observaciones que estimen oportunas (art. 354.2 LEC);

c) si, de oficio o a instancia, el tribunal considerase oportuno oír las observaciones o declaraciones de las personas técnicas o prácticas que acompañen a las partes, les recibirá previamente juramento o promesa de decir verdad (art. 354.3 LEC).

2) Que el reconocimiento judicial se haya de practicar, por imposibilidad material de su ejecución en el acto del juicio o de la vista, con anterioridad a la celebración de aquel (en el proceso ordinario), tal como ordena la ley (vid. art. 429.4 LEC), o con posterioridad al desarrollo de aquélla (en el proceso verbal), tal como en pura lógica habrá que proceder en casos de imposibilidad²⁴; en estos casos, se habrán de observar las normas siguientes:

a) el tribunal, mediante providencia, habrá de señalar, con cinco días de antelación al menos, el momento (día y hora) en que se haya de practicar el reconocimiento judicial (art. 353.3 LEC y vid. art. 290 LEC); también habrá de señalar el lugar concreto donde se llevará a efecto el reconocimiento (vid. art. 290 LEC);

b) el tribunal habrá de acordar las medidas precisas para lograr la efectividad del reconocimiento, incluida la de ordenar la entrada en el lugar que se haya de reconocer o en que se halle el objeto o la persona a reconocer (art. 354.1 LEC);

c) tras los actos de preparación referidos con anterioridad, el reconocimiento judicial se practicará en la misma forma que el llevado a efecto en el seno del juicio o de la vista.

Dos problemas fundamentales se siguen planteando a la vista de las normas anteriormente reseñadas: por un lado, el de la naturaleza de esas personas "técnicas o prácticas" que pueden acompañar a las partes en la diligencia de reconocimiento; y, de otra parte, el del alcance que tenga la



'El juicio de París' (1537-1540). Lucas Cranach 'El viejo'.

orden de entrada en lugares que se hayan de reconocer, o donde se encuentren el objeto o la persona que han de ser reconocidos.

Respecto al primer problema, parece claro que las citadas personas, precisamente por ser "técnicas o prácticas", sólo pueden ser consideradas como peritos o como cuasi-peritos, y, habida cuenta de que la ley regula también la posibilidad de una concurrencia del reconocimiento y la pericia, nos inclinamos por la consideración de cuasi-peritos, con aplicación del régimen jurídico que se establece para aquellos²⁵.

Respecto al segundo problema, entendemos que la puesta a disposición del tribunal, del lugar a reconocer o donde esté el objeto o persona que han de ser reconocidos, constituye una carga para la parte que interesa la prueba y una obligación para la parte contraria, sin que esa carga o esa obligación pueda desplazarse a terceros, salvo que el proceso tenga un interés público. En consecuencia, el alcance de la orden de entrada se ha de entender limitado a las partes y extensible a los terceros cuando el proceso tenga ese interés público aludido con anterioridad²⁶.

7.3.2. Normas específicas

Junto a las normas de carácter general, a las que ya nos hemos referido, la ley contiene también unas normas de naturaleza específica, sobre dos supuestos concretos:

- a) el del reconocimiento de personas; y
- b) el de la concurrencia del reconocimiento judicial con otros medios de prueba.

A su análisis pasamos a continuación.

7.3.2.1. El reconocimiento de personas; el problema de la 'inspectio corporis'

Respecto al reconocimiento de personas, la ley establece las normas siguientes:

- a) el reconocimiento judicial de una persona se practicará a través de un interrogatorio realizado por el tribunal (art. 355.1 LEC);
- b) el citado interrogatorio se adaptará a las necesidades de cada caso concreto (art. 355.1 LEC);
- c) el interrogatorio se practicará a puerta cerrada o fuera de la sede del tribunal, si las circunstancias así lo

aconsejan (aunque la práctica sea efectuable fuera de la sede e incluso fuera de la demarcación del tribunal -vid. art. 129 LEC-, el término "sede" es utilizado por el legislador en este caso como sinónimo de "local" u "oficina" judicial) (art. 355.1 LEC);

d) en el interrogatorio intervendrán las partes, pero siempre que el tribunal no lo considere perturbador para el buen fin del mismo (art. 355.1 LEC); y

e) en todo caso, se garantizará el respeto a la dignidad e intimidad de la persona (art. 355.2 LEC).

A pesar de lo dicho, resulta más que evidente que, en muchos casos, el obligado contacto, entre la persona a interrogar y el tribunal que ha de hacerlo, generará una involuntaria percepción sensorial de la realidad física o material de la persona, que, de algún modo, influirá en la convicción psicológica del órgano jurisdiccional; y ello, aunque sólo quepa calificarlo como simple percepción externa, no dejará de producir unos efectos análogos a los de la inspección corporal en sentido estricto.



'Juicio'. Anónimo.

Tal como está redactado el precepto parece excluida la posibilidad de la inspectio corporis directa o inmediata, habiéndose de entender que, si ello fuese preciso, se habría de recurrir al dictamen pericial médico correspondiente²⁷.

El supuesto más claro lo tenemos en el examen del presunto incapaz en los procesos de declaración de la incapacidad, sea cual fuere la instancia (art. 759.1 y 3 LEC), en el del declarado incapaz en los procesos de reintegración de la capacidad, sea cual

fuere la instancia igualmente (art. 761.3 LEC), así como en los trámites a seguir para llevar a efecto, autorizando o ratificando, el internamiento no voluntario de una persona por razón de trastorno psíquico (art. 763.3 LEC).

En todos estos casos, la ley preceptúa que el tribunal examine a la persona por sí mismo, y, aun cuando, aplicando la norma ya citada (art. 355 LEC), el tribunal someta a interrogatorio a la persona de referencia, resulta evidente que la mera visualización de la misma (pensemos en casos de trastornos psíquicos agudos o violentos) puede ser más determinante, para la decisión del tribunal, que el propio interrogatorio.

7.3.2.2. La concurrencia del reconocimiento judicial con otros medios de prueba; el problema de la concurrencia con el interrogatorio / declaración de las partes

Junto a las normas específicamente destinadas a la regulación de la práctica del reconocimiento judicial de las personas, la ley se ocupa también, de forma particular, de la práctica del reconocimiento judicial en concurrencia con otros medios de prueba.

Este fenómeno de práctica "conjunta" se concreta en la ley respecto a la prueba pericial y a la prueba testifical, admitiéndose también la posibilidad de una concurrencia con el interrogatorio / declaración de las partes.

Vayamos a la exposición, por separado, de todos y cada uno de ellos.

7.3.2.2.1. La concurrencia con la prueba de peritos

Con referencia a este primer caso de concurrencia, se establece lo siguiente:

a) la práctica conjunta del reconocimiento judicial y la pericia se llevará a efecto, de oficio, o a instancia de parte, pero, en uno y otro caso, cuando el tribunal (discrecionalmente) lo considere o lo estime conveniente o procedente (art. 356.1 y 2 LEC);

b) si el tribunal así lo estimase, ordenará, mediante providencia, que se practiquen en un solo acto, y sobre el mismo lugar, cosa o persona, el reconocimiento judicial y la pericial (art. 356.1 LEC); y

c) en tales casos, se habrá de seguir el procedimiento establecido para la práctica del reconocimiento judicial (art. 356.1 LEC).

Este primer supuesto de concu-

Notas

25 PRIETO-CASTRO las consideraba "testigos con formación cuasipericial" (op. cit., págs. 516 y 517).

26 En el mismo sentido se pronunciaban, respecto a la legislación anterior, GUASP (op. cit., pág. 409), o RAMOS (op. cit., pág. 605), entre otros.

27 Respecto a la inspectio corporis en los procesos matrimoniales, vid., a título meramente indicativo, DÍAZ DE GUIJARRO, E., Improcedencia de la inspectio corporis como medio de prueba en el juicio de divorcio, J. A., 1956, II, 463; MENÉNDEZ PIDAL, El reconocimiento corporal en los pleitos de divorcio, R. T., 1933, 313.



'El juicio final' (1482). Panel central del tríptico. El Bosco.

rrencia implica (al menos teóricamente) una práctica conjunta en sentido estricto, puesto que la ley prescribe para ellos la unidad de acto (art. 356.1 LEC). Hay que entender (según hemos dicho) que la decisión del tribunal es puramente discrecional (art. 356.1 y 2 LEC), lo que no impide la

impugnación de la providencia mediante recurso de reposición (vid. arts. 451 a 454 LEC). En la práctica, la sujeción de la pericia a las normas del reconocimiento judicial, con relegación de sus propias normas reguladoras, habrá de ser causa de problemas de interés.

7.3.2.2.2. La concurrencia con la prueba de testigos

Con relación a este segundo supuesto de concurrencia, se dispone lo siguiente:

a) la práctica conjunta del reconocimiento judicial y el testimonio se llevará a efecto, a instancia de parte (y a su costa), cuando el tribunal (discrecionalmente) estime o considere que la vista del lugar, de las cosas o de las personas, ha de contribuir a la claridad del testimonio (art. 357.1 LEC);

b) si el tribunal así lo considerase, decretará, mediante providencia, que se practiquen en actos continuos el reconocimiento judicial y la testifical (art. 357.1 LEC);

c) en dichos supuestos, hay que entender (dado el silencio de la ley) que la práctica de uno y otro medio de prueba se ajustará a sus propias normas reguladoras.

Este segundo caso de concurrencia supone una práctica conjunta pero sólo en sentido figurado, puesto que la ley no prescribe para ellos la unidad de acto sino sólo la inmediata y conec-

tada sucesión de uno y otro (art. 357.1 LEC). Hay que entender también que la decisión del tribunal es igualmente discrecional al decidir si la conjunción de ambos medios va a contribuir o no a la claridad del testimonio (art. 357.1 LEC), lo que tampoco impide la impugnación de la providencia mediante recurso de reposición (vid. arts. 451 a 454 LEC).

7.3.2.2.3. La concurrencia con la prueba de interrogatorio / declaración de partes

Junto a la posibilidad de la concurrencia del reconocimiento judicial con la prueba de peritos y con la prueba de testigos (aunque bajo regímenes bien diversos -declaración de oficio o a instancia, realización en un solo acto, y procedimiento único, en el supuesto de la pericial; declaración a instancia, realización en actos continuos, y procedimientos propios, en el caso de la testifical-), la ley (art. 357.2 LEC) recoge, de forma novedosa (puesto que las anteriores leyes no contenían referencia alguna en tal sentido)²⁸, pero

también de forma inadecuada, la posibilidad de una concurrencia del reconocimiento judicial con el interrogatorio / declaración de las partes.

Afirma, respecto a ello, la ley que "también se podrá practicar, a petición de parte, el interrogatorio de la contraria cuando se den las mismas circunstancias señaladas" para el examen de los testigos.

La norma, cuya parquedad salta a la vista, tiene una defectuosa ubicación, al incardinarse, no en un artículo propio e independiente (como hubiera sido de desear), sino en un apartado (el dos) del artículo dedicado a la "concurrencia del reconocimiento judicial y la prueba por testigos", rúbrica esta que, por dicho motivo, resulta total y absolutamente inapropiada.

No obstante, la ubicación de referencia viene a reforzar la redacción y el contenido del precepto a la hora de su interpretación (y aplicación), pudiéndose concluir que, a esta concurrencia, se ha de otorgar el mismo régimen jurídico que a la del reconocimiento y el testimonio, de acuerdo con lo ya expuesto anteriormente.

8. DOCUMENTACIÓN

Respecto a la documentación del reconocimiento judicial, la ley se decanta por un doble instrumento: el acta y los medios de grabación y reproducción de imágenes y sonidos.

Analicemos, seguidamente, aunque sea con brevedad, el régimen de uno y otro instrumento de constancia.

8.1. EL ACTA DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL; SU PROBLEMÁTICA

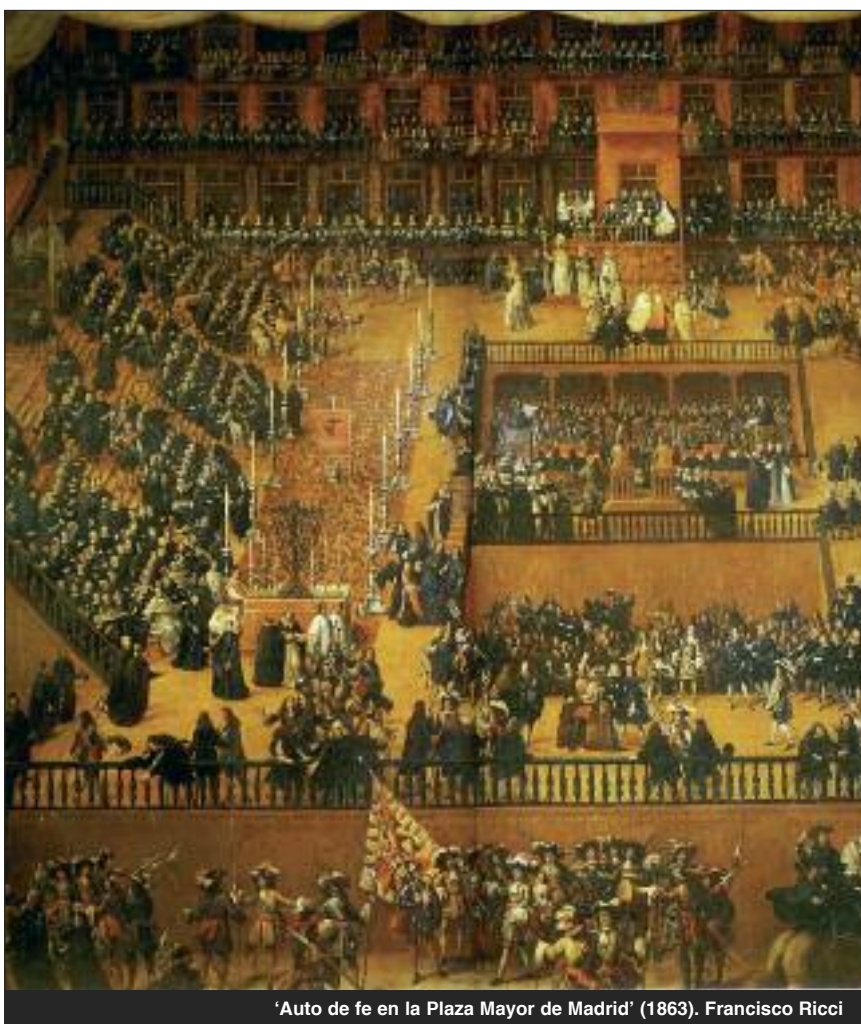
El acta será levantada, lógicamente, por el Secretario Judicial (art. 358.1 LEC), una vez concluido el reconocimiento y en la forma habitual.

En el acta, que ha de ser detallada y clara (art. 358.1 LEC), se habrá de hacer constar lo siguiente:

a) las percepciones y apreciaciones del tribunal (art. 358.1 LEC);

b) las observaciones que, de palabra, realicen las partes, sus procuradores y sus abogados, en el acto del reconocimiento (art. 358.1 LEC, en relación con el art. 354.2);

c) las observaciones y declaraciones de las personas técnicas o prácticas, en la materia de que se trate, que acompañen a las partes en el acto del reconocimiento (art. 358.1 LEC, en



'Auto de fe en la Plaza Mayor de Madrid' (1863). Francisco Ricci



'Muerte de Sócrates' (1787). Jacques Louis David.

relación con los arts. 354.3 y 353.2);

d) el resultado de las demás actuaciones de prueba que se hubieran practicado en el mismo acto del reconocimiento judicial, es decir, el dictamen de peritos, el examen de testigos, y el interrogatorio / declaración de partes, cuando hayan concurrido con el reconocimiento (art. 358.2 LEC, en relación con los arts. 356 y 357); y

e) cuanto sea necesario para la identificación de las grabaciones-reproducciones llevadas a efecto durante el reconocimiento judicial (art. 359 LEC).

Además de todo lo anterior, el acta contendrá (en su encabezamiento y en su conclusión) los datos habituales referentes a las circunstancias de lugar y tiempo, a la identificación de sujetos y objeto, y a las fórmulas de fedatamiento.

A la vista de la regulación otorgada por la ley, las cuestiones fundamentales que se suscitan, respecto al acta del reconocimiento judicial, son las siguientes:

a) en primer lugar, ¿qué contenido ha de tener realmente el acta, habida cuenta de la utilización adicional de medios de grabación y reproducción de imágenes y sonidos como instru-

mentos de constancia?;

b) en segundo lugar, ¿qué percepciones y apreciaciones han de prevalecer en caso de discrepancia entre el tribunal que efectúa el reconocimiento judicial y el secretario judicial que levanta el acta?; y

c) finalmente, ¿qué valor se ha de asignar al acta en otra instancia o en otro proceso?.

Respecto a la primera cuestión, no cabe desconocer que la ley establece que, cuando se levante acta, se recogerá en ella, con la necesaria extensión y detalle, todo lo actuado, si bien, cuando se trate de las actuaciones que hayan de registrarse en soporte apto para la grabación y reproducción, el acta se limitará a consignar, junto con los datos relativos al tiempo y el lugar, las peticiones y propuestas de las partes y las resoluciones del tribunal, así como las circunstancias e incidencias que no pudieran constar en aquel soporte (vid. art. 146.2 LEC).

De acuerdo con la referida norma, el acta del reconocimiento judicial habría de tener un contenido conciso y sucinto; y, efectivamente, habría de tener tal contenido, si, frente a la norma general citada, no se erigiesen las normas especiales que preceptúan

el detallamiento y marcan todos y cada uno de los extremos que se han de insertar en la misma (arts. 358 y 359 LEC), prescribiendo expresamente que, aun cuando se haga uso de medios de grabación y reproducción de imágenes y sonidos, "no se omita la confección del acta" (art. 359 LEC).

En definitiva, el contenido del acta ha de ser, según lo ya expuesto, lo más detallado posible.

Respecto a la segunda cuestión, el tema no es nuevo en absoluto²⁹; y suponemos que seguirá siendo polémico. Sin embargo, a nuestro entender, el tratamiento que hay que dar a tal cuestión es claro y meridiano: el sujeto del reconocimiento judicial es el órgano jurisdiccional y, en consecuencia, las únicas percepciones y apreciaciones útiles y válidas a dicho fin son las del citado órgano; no cabe, pues, imaginar que el secretario judicial desarrolle, en estricto sentido técnico-procesal (particularmente las tendrá sin duda alguna), percepciones y apreciaciones sobre lo reconocido, y, mucho menos, que las enfrente a las obtenidas por el tribunal; no obstante, si así sucediera, resulta evidente que sólo y siempre habrán de prevalecer las del órgano.

El problema, más frecuente y, por tanto, más real, no será el anteriormente descrito, sino el de las divergencias, entre lo redactado y plasmado en el acta por el secretario judicial y lo percibido y apreciado en la realidad por el órgano jurisdiccional, a causa de una defectuosa comunicación entre uno y otro. Este problema que, con las posibilidades que ofrecen los medios de grabación y reproducción de imágenes y sonidos, ha de aminorar por fuerza, encuentra su solución cuando el órgano jurisdiccional traslada al secretario judicial, de palabra o por escrito, pero siempre textualmente, lo que desea que conste en el acta.

Por último, hay que abordar el tema del valor que se ha de asignar al acta respecto a la sentencia que se haya de dictar por un tribunal que no sea el que llevó a efecto el reconocimiento.

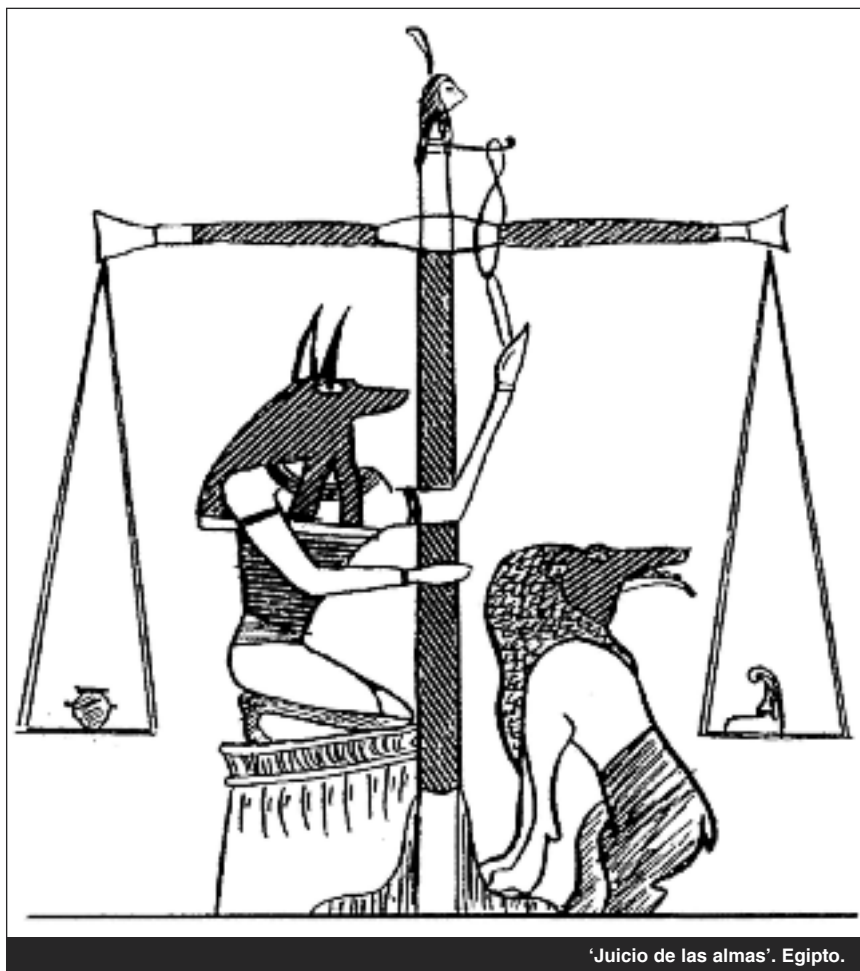
Tampoco este tema es un producto derivado de la nueva ley, habiéndose mantenido ya, bajo los regímenes anteriores, que, en tales casos, el reconocimiento sólo tendría validez y eficacia cuando el acta, por su claridad y sus detalles, lo reflejase perfectamente³⁰.

Respecto a su tratamiento en la actualidad, resulta preciso hacer separación de tres supuestos diferentes:

a) el caso de la segunda instancia: para el tribunal de la segunda instancia, el acta refleja una actuación procesal (igual que sucede con la del interrogatorio / declaración de partes, la del examen de testigos, etc.) y como tal ha de ser tratada al reexaminar las actuaciones;

b) el caso del proceso ulterior: para el tribunal de un proceso ulterior, el acta no es sino un documento y, más concretamente, un documento de carácter público y de naturaleza jurisdiccional (vid. art. 317.1º LEC) y como tal habrá de ser tratado³¹; y

c) el caso del valor que haya de tener, dentro del mismo proceso e instancia, cuando, por las razones que fuesen, el órgano que ha realizado el reconocimiento es sustituido por otro: en tal caso, el tribunal puede decretar nuevamente la práctica del reconocimiento judicial (inclusive como diligencia final al amparo del art. 435.2 LEC); si ello no fuese posible, el tribunal puede acceder igualmente al reconocimiento judicial ya practicado mediante la reproducción de las gra-



'Juicio de las almas'. Egipto.

baciones realizadas en su momento; y, si ello tampoco fuese posible, el tribunal habrá de considerar el acta como un documento, o darle el mismo tratamiento que a los instrumentos de constancia de las pruebas adelantadas (vid. arts. 293 y s.s. LEC)³².

8.2. LOS MEDIOS DE GRABACIÓN Y REPRODUCCIÓN DE IMÁGENES Y SONIDOS COMO INSTRUMENTO DE CONSTANCIA DEL RECONOCIMIENTO JUDICIAL

Junto al levantamiento del acta, la ley prescribe también que se utilicen medios de grabación y reproducción de imágenes y sonidos "u otros instrumentos semejantes" para dejar constancia de lo que sea objeto de reconocimiento judicial y de las manifestaciones de quienes intervengan en él (art. 359 LEC).

Tales medios se habrán de conservar por el tribunal de forma que no sufran alteraciones (art. 359 LEC), pudiendo las partes, a su costa, pedir y obtener del tribunal copias de lo gra-

bado (o reproducido, dice la ley) cuando ello sea posible con garantías de autenticidad (art. 359 LEC).

Estas disposiciones se insertan, desde luego, en la política consagrada en la nueva ley respecto a la utilización de los medios que la tecnología y la ciencia ponen, actualmente, a disposición de la comunidad social³³. Y nada hay que objetar a su aplicación para dejar constancia de los reconocimientos judiciales.

No obstante, la norma reguladora (art. 359 LEC), al aludir a "otros instrumentos semejantes" a los medios de grabación y reproducción de imágenes y sonidos, da pie a la especulación sobre cuáles sean dichos otros instrumentos³⁴.

Es evidente que la ley parece aludir a instrumentos telemáticos, informáticos, de control o medición, o de registro de datos o cifras; pero resulta bastante difícil imaginar que los instrumentos de referencia sean utilizables para dejar constancia del reconocimiento (otra cosa es que sean

usados por el tribunal con fines auxiliares, tal como cabría emplear unos prismáticos, un audífono, o un flexímetro, por poner algunos ejemplos). Y, desde luego, no cabe pensar, aun siendo el reconocimiento judicial una actividad esencialmente sensorial, que la ley aluda a instrumentos de grabación y reproducción de otras percepciones y apreciaciones ajenas a las que se consiguen con el sentido de la vista o del oído; y no cabe pensar en ello porque ni la técnica ni la ciencia nos han facilitado aún aparatos para grabar y reproducir el olor, el sabor o el tacto. Queda, pues, en la duda, al menos en nuestra duda, cuáles sean los "otros instrumentos semejantes" a que se refiere el precepto.

9. VALORACIÓN

Respecto a la valoración del reconocimiento judicial, la ley ha guardado tradicionalmente un silencio bastante significativo, que ha sido colmado por la jurisprudencia y la doctrina entendiendo que el reconocimiento es un medio de valoración libre³⁵. El problema, sin embargo, sigue radicando en determinar si, en el reconocimiento judicial, cabe hablar de una actividad de valoración o si, por el contrario, dicha actividad cede ante la realidad de una convicción judicial directa. Consciente de dicho problema, la nueva ley mantiene también el mismo silencio, por lo que hay que prever que la doctrina y la jurisprudencia seguirán en la orientación anteriormente apuntada.

10. CONCLUSIÓN

Como conclusión de todo lo expuesto, hay que afirmar sucintamente que la LEC 1/2000 contiene una normación del reconocimiento judicial que, sin lugar a dudas, supone un avance respecto a toda la legislación anterior, acertando, a nuestro juicio, al mantener su denominación y su encuadramiento formal como medio de prueba, al extender su ámbito tal como venían exigiendo doctrina y jurisprudencia, y al no efectuar un pronunciamiento expreso sobre su régimen de valoración; no obstante, esa regulación sigue siendo insuficiente y parcial, dejando sin resolver la mayor parte de los problemas seculares del procedimiento probatorio y de la actividad documentadora³⁶. 📄

Notas

28 A pesar de ello, algún sector doctrinal se pronunciaba claramente a favor de dicha posibilidad. Vid. en tal sentido, y por vía de ejemplo, DE LA OLIVA SANTOS, Lecciones de Derecho Procesal cit., Tomo II, pág. 296.

29 Algunos tratadistas y comentaristas de las anteriores leyes ya se ocuparon del mismo. Así, por todos, GÓMEZ-ORBANEJA, E., Derecho Procesal Civil, Madrid, 1979, Tomo I, pág. 364.

30 Valga, por todas, la opinión de DE MIGUEL, Derecho Procesal Práctico cit., Tomo I, págs. 397 y 398.

31 Vid., a favor de esta consideración, DE LA OLIVA, Lecciones de Derecho Procesal cit., Tomo II, pág. 296.

32 Caso análogo, pero mucho más problemático (y por ello se margina ahora conscientemente) es el del reconocimiento realizado por vía de auxilio jurisdiccional, que la nueva ley permite (art. 169.2 LEC).



'Galileo ante la Santa Inquisición' (1857). Cristiano Banti.

33 Vid., al respecto, GÓMEZ DEL CASTILLO GÓMEZ, M., Aproximación a los nuevos medios de prueba en el proceso civil, pendiente de publicación.

34 Como también lo da, cuando, en el propio precepto (art. 359 LEC), afirma que se consignará en el acta del reconocimiento cuanto sea necesario para la identificación de las grabaciones, reproducciones o "exámenes" (¿?) llevados a cabo.

35 Así, entre otros, GUASP (op. cit., págs. 413 y 414), DE LA OLIVA (op. cit., pág. 296), RAMOS (op. cit., pág. 606), etc.

36 Este trabajo ha tomado como base la exposición realizada, en su momento, en el seno del II Curso de Verano de la Universidad de Córdoba sobre "La nueva Ley de Enjuiciamiento Civil y su aplicación en la práctica de los Juzgados y Tribunales al año y medio de su entrada en vigor: el ámbito probatorio".



A. LABOURET Y M. VILLOZ



Energía solar fotovoltaica (Manual práctico)

Este manual está dedicado a estudiar la producción de electricidad a partir de la energía solar, llamada energía solar fotovoltaica, dedicando una atención especial a las instalaciones fotovoltaicas conectadas a la red, ya que están adquiriendo un gran desarrollo.

edita: AMV Ediciones (Mundi-Prensa)

FRANCO MARTÍN SÁNCHEZ



Manual de instalaciones eléctricas

Este libro está dirigido fundamentalmente a los estudiantes de Arquitectura Técnica, con la pretensión de que sirva como libro de texto de la parte de instalaciones eléctricas del programa oficial de la asignatura Instalaciones Generales de la Edificación.

edita: AMV Ediciones (Mundi-Prensa)

IGNACIO MORENO GARZÓN



Representación de terrenos y edificios

edita: Servicio de publicaciones de la EUAT de Granada

KLAUS PRACHT



Tiendas (planificación y diseño)

Presenta la planificación y diseño de tiendas y escaparatismo de una manera sistemática. La diversidad conceptual de las posibilidades que presenta la parte central de este libro se complementa con un índice de todas las materias. Esta obra es de utilidad tanto para profesionales del diseño de interiores como para constructores o arquitectos.

edita: GG